

B-19-322(25)

*Diccionario de Sentido 1891*

*R. 24915*

# TENTATIVA ECONÓMICA

S O B R E

EL PRIVILEGIO QUE TIENEN LOS COSECHEROS DE VINO  
DE GRANADA PARA VENDER EXCLUSIVAMENTE ESTE  
FRUTO TRES LEGUAS Á LA REDONDA DE LA CIUDAD,  
EN QUE SE MANIFIESTAN LOS INTERESES DE LA REAL  
HACIENDA Y IOS DE GRANADA, SU COSTA  
Y ALPUJARRAS.

P O R

**DON JUSTO JOSÉ BANQUERI,**  
*Abogado de los Reales Consejos y Académico de  
la Real Academia de Derecho Español  
de esta Corte.*

M A D R I D

En la Imprenta de la Administracion del Real Arduario de Beneficencia.

1805.

*Se hallará en la librería y puesto de Cerro calle de Alcalá.*

1818

B  
19

322 (23)

....es conforme á derecho que en ninguna (mercadería) ha-  
ya estanco, y que en el comercio y trato haya toda liber-  
tad.... pues ninguno se puede poner, por de pequeño in-  
conveniente que parezca, que no se siga al Reyno muy ma-  
yor daño que provecho y utilidad recibe la Real Hacienda  
de V. M. Capítulo 3º de las Cortes de Madrid de 1573.

## INTRODUCCION.

**T**res siglos ha que Granada ó por mejor decir el cuerpo de Cosecheros, ha creído tener un tesoro precioso con el privilegio que tuvo de vender exclusivamente sus vinos tres leguas á la redonda de la ciudad. Si lo es ó no, esto es lo que la luz de la buena filosofía, que ilusara ya á aquel famoso pueblo, ha puesto en nuestros días no solo en duda sino que aun ha persuadido á muchos de sus ciudadanos que lejos de poseer ellos un tesoro, poseen y custodian un veneno que atosiga la felicidad de Granada, privándola de mayores bienes y riquezas. Penetrada de esto mismo la Sociedad Económica y deseosa de presentar ocasion á los buenos patriotas para que con sencillez expusiesen sus reflexiones, propuso el Problema siguiente: "Si influye ó no en la prosperidad pública de Granada el privilegio que gozan los Cosecheros de vino, señalando con exáctitud el grado de su influencia en utilidad ó perjuicio de aquella."

Un cosechero fué el autor de la Memoria que mereció el premio, el qual, en vez de razonar en favor del privilegio, le impugnó manifestando con energía sus

perjuicios y su dura influencia contra la Real Hacienda y la agricultura de la Vega. El Semanario de Agricultura publicó un sucinto discurso contra el mismo privilegio, y hasta en el Memorial Literario dándose el extracto de una Disertacion leida en la Academia de Derecho Español de esta Corte, se indicaron los perjuicios que causaba el privilegio al comercio interior de Granada, y á la agricultura de su Vega, Costas y Alpujarras. Demanera, que segun parece, este viejo pergamino se ha hecho objeto de la atencion de las Sociedades y las Academias, de los periodistas y otros muchos sabios que desean la abolicion de esta reliquia, que nos queda aun con todos los resabios, que al siglo de su concesion, por un retroceso lascimoso del tiempo, tomó prestados de la baxa edad.

Penetrado yo de los mismos sentimientos de estos cuerpos sabios, y con el derecho y valentia que da la imparcialidad y el patriotismo, hace tiempo que concebí el desigño de ofrecer al público mis reflexiones contra el expresado privilegio, haciendo ver así que son justos los sentimientos de los que desean su abolicion. Este desigño fué creciendo, y me ha sido como irresistible desde que ví anunciado en el Memorial Literario (Núm.º 59.) un papel anónimo en que su autor se propone hacer la defensa del privilegio, refutando la no-

ta que contra él se habia insertado en el mismo periódico. (Núm.º 48.). Muéveme tambien á exponer mis reflexiones en esta materia la consideracion de que, á mi parecer, no se ha tratado de ella todavía con toda la crítica y exáctitud de ideas que correspondia y que deseaba la Sociedad Económica de Granada, segun indicó en su Problema propuesto. Ahora con las luces que alcanzo voy á exáminar este punto y desempeñar en quanto me sea posible ios deseos de aquel Cuerpo patriótico y de otros muchos sabios que anelan con impaciencia el resultado de estas disputas económicas. Una y mil veces repito que soy imparcial, no llevo premio por este trabajo, no poseo una cepa en la vega de Granada, ni un palmo de tierra en la Costa y Alpujarras lo único que poseo es amor á la verdad, zelo de la justicia y deseo del bien comun de mis patricios. como haré por manifestarlo en la discusion de los capítulos siguientes:

PAG.

Capítulo I. Objeto de esta Memoria. . . . .	7
Cap. II. Historia del privilegio. . . . .	8
Cap. III. Extension del cultivo de viñas en Granada en el siglo XVI y XVIII. . . . .	17
Cap. IV. Perjuicio que sufre la agricultura de su Vega, Costas y Alpujarras. . . . .	19
Cap. V. Perjuicios que sufre la Real Hacienda. . . . .	22

Cap. VI. <i>Pretextos de justicia que suelen alegarse en favor del privilegio.</i> . . . . .	25
Cap. VII. <i>Fundamentos de necesidad que se traen en defensa del privilegio.</i> . . . . .	30
Cap. VIII. <i>Razones de utilidad con que se pretende defender el privilegio.</i> . . . . .	38
Cap. IX. <i>Antigua agricultura de Granada.</i> . . . . .	44
Cap. X. <i>Antiguas fábricas y comercio de Granada.</i> . . . . .	47
Cap. XI. <i>Antigua población de Granada.</i> . . . . .	53
Cap. XII. <i>Proporciones de Granada para ser un pueblo rico y poderoso.</i> . . . . .	56
Cap. XIII. <i>Conclusion.</i> . . . . .	60

## CAPÍTULO I.

*Objeto de esta Memoria.*

No es otro que exponer algunas reflexiones fundadas en los datos que suministran los que han impugnado y defendido el privilegio, en los principios de la ciencia económica y en los hechos históricos, los cuales han de ser los que decidan esta materia tan controvertida entre pueblos y regiones, apoyándose todos en el mayor bien comun.

Confecto, las compañías y privilegios pueden ser útiles á los pueblos, y sin disputa sus ventajas son notoriamente conocidas quando en su formacion y execucion abrazan todas ó una de las circunstancias siguientes. Primera, si fomentan un pais desierto, cuya localidad es importante y no puede prevalecer con el tráfico de los particulares. Segunda, si reaniran un ramo de industria decaido que se resiste á los tópicos del gobierno. Tercera, si emprenden un nuevo ramo de comercio que ofrece grandes ventajas, pero que para conseguirlas hay que vencer al principio muchas dificultades imposibles de allanarlas un comercio libre. Tales son los únicos casos, dixo un hombre célebre, en que se pueden ocupar dignamente las compañías y privilegios. La que desempeña qualquiera de los tres objetos tiene el carácter que distingue las compañías útiles de las perjudiciales, pero la que se dedica á desempeñar los tres á un tiempo, es sin comparacion la mas ventajosa al Estado.

¿Desempeña el cuerpo de Cosecheros de Granada todos ó alguno de estos objetos? ¿Fomenta un pais desierto? ¿Reanira algun ramo de industria? ¿Emprende algun ramo nuevo de comercio? Todo lo contrario; el pais que habia de poblar lo despuebla; las tierras que

habia de *reanimar* con otras producciones mas útiles, las esteriliza; y finalmente, el *ramo* de comercio que habia de emprender, lo abandona. Consequencias todas de la propension que tuvo la compañía á ser monopolista desde la data del privilegio: de la propension que tuvo á extender aquel cultivo que hace su objeto, robando á las tierras otras producciones mas ventajosas; y por último, de la propension á disminuir el consumo con perjuicio de la Real Hacienda, la qual pudiendo percibir mas de medio millon de reales sin nueva carga, no percibe mas que 2700, y que pudiendo el pueblo de Granada beber vino muy bueno y barato, lo beba muy caro y malo.

## CAPÍTULO II.

### *Historia del privilegio.*

**E**l Emperador Don Carlos I y su madre Doña Juana perpetuaron este privilegio que en 1505 habia concedido temporalmente Don Fernando el Católico. *Temporalmente*, porque no se compadecian estas gracias con los principios económicos que seguia aquel Soberano, y manifestó en las Cortes de 1480, donde dió á entender la displicencia que le causaban estos monopolios y sus deseos de abolirlos enteramente (1). Llamaba á tales privilegios *imposicion* sobre los súbditos, y por eso anuló, á reclamacion de los pueblos, el que tenian ciertas personas para comprar exclusivamente los cueros en muchos parages de las provincias (2).

(1) Ley 15. tit. 11. lib. 6. Recop.

(2) Ley id. dice: "la qual (merced) dice que es *nueva imposicion* y *gran daño de la cosa pública* de los dichos Arzobispados y Obispados, y de los vecinos y moradores de ellos, y si lo susodicho así se oviese de guardar para adelante, y sobre ello no proveyesemos, dice que *redundaria en gran cargo de nuestras conciencias* por

9

Penetrado estaba el Rey Católico con tales ideas, quando el Ayuntamiento de Granada, creyendo fomentar su poblacion y agricultura, pidió que se prohibiese la introducción de vinos forasteros en la ciudad, para que sus vecinos aprovecharan con este cultivo las tierras endebles y faltas de agua. Mediaba entre otras circunstancias que el Rey Don Fernando amaba con preferencia á este pueblo como á otro benjamin que habia sido último fruto de sus triunfos, y haberse tirado en su Vega las primeras líneas que le dieron el dominio de provincias enteras, de imperios y de un inmenso continente. Asíque, comprometido con el amor que le profesaba, y con los principios económicos que seguia, condescendió con la súplica del Ayuntamiento en unos términos que, conciliando estos dos respetos, mostró claramente que si Granada era propio lugar de vinos, impediria con poco que se le ayudase la introducción de los de fuera, no solo porque los géneros estan siempre mas baratos en su centro (esto es, de donde se producen), sino porque los vinos de la ciudad estaban libres de alcabalas, gabelas y costos de conducción, con cuyas sobrecargas entraban los forasteros que hacian difícil su venta.

Esta fué la intencion de aquel Rey grande quando

„ende queriendo remediar y proveer sobre ello, con acuerdo de los  
„del nuestro Consejo, quitamos el dicho *derecho é imposicion*, y re-  
„vocamos y anulamos la merced y mercedes. . . . y ordenamos que  
„de aquí adelante no se hagan las *tales ni semejantes mercedes*, y  
„si se dieren *que no valan, ni se ganen* ni puedan ganar posesion  
„ni derecho alguno de ellas, aunque las tales mercedes contengan en  
„sí qualesquier cláusulas derogatorias, y no obstantias, y por la  
„presente damos poder y facultad á todas las Ciudades, Villas y  
„Lugares de los dichos Arzobispados y Obispados, y á todas y qualesquier  
„personas de ellas que libremente vendan y compren dichos  
„cueros. . . .” Segun esta ley tan sabia, digna de tal Rey y de tal siglo,  
es de presumir que el ánimo del Conquistador de Granada fuese  
fundar un privilegio como hoy corre.

concedió el privilegio en 1505, mas no perpetuo (como hoy corre) sino temporal, para que por el tiempo que fuese la Real voluntad no entrasen vinos de fuera en los cinco primeros meses del año, dexando los restantes para el libre comercio. En 1512 se amplió el privilegio hasta los ocho primeros meses, y en 1517 se perpetuó añadiendo otro mes mas hasta fin de setiembre; demanera que en los tres últimos, perpetuada esta gracia, habia libre comercio de vinos. Alcalá la Real, que hasta entonces habia hecho tráfico de los suyos en Granada, reclamó estas providencias, y por buena composicion se mandó que los tres meses últimos del libre comercio se subrogasen en los de mayo, junio y julio. Reservóse al Ayuntamiento la facultad de permitir la entrada en los meses vedados si viere ser conveniente al comun, quedando á pesar de esto á la Alhambra y demas fortalezas de la ciudad amplio derecho para consumir vinos de otras partes.

Con todos estos favores (que no fueron de un privilegio absolutamente exclusivo, sin embargo que habia degenerado del que concedió Fernando el Católico), se dieron los Cosecheros tanta prisa á poner viñas en tierras no endebles, como se supuso en la súplica, sino de regadío, que conociendo el Ayuntamiento mucho exceso en ello, mandó por su acuerdo de 15 de marzo de 1521 que ninguna persona osase plantar mas viñas sopra de 20 maravedís y de su desceparamiento, cuya resolucion fué aprobada por una Real orden, segun el Señor Covarrubias, como se dirá despues. Quejábase aquel Cuerpo patriótico de los perjuicios que recibia la ciudad privándola de los granos que producian las tierras antes que fuesen de viñas, y porque en los años secos quitaban las aguas á las huertas y sementeras (3) siendo

(3) Ordenanzas de Granada, tít. 27.

un fruto que pedia mas agua que otro alguno. Si el Ayuntamiento lloraba daños y perjuicios en una época en que habia libre comercio de vinos por tres meses: en un tiempo en que no se contaba mas que 16 años de privilegio moderado: en que los Cosecheros se quejaban de los Regidores porque no exigian las penas impuestas á los contrabandistas del vino: en que el Ayuntamiento tenia autoridad para permitir la entrada quando le pareciese que convenia: en que la Alhambra y demas fortalezas consumian vinos de otras partes. causas todas que impedirian la extension del cultivo de viñas reducidas á una octava parte de lo que son actualmente. Si en aquel tiempo, repito, lloraba daños y perjuicios ¿ que no deberá llorar en el presente en que no usa de la autoridad que tiene, en que la Alhambra no consume vinos de fuera, en que no hay contrabando, en que no se cuentan 16 años sino tres siglos de monopolio, en que no existen ni aun aquellos tres meses de libre comercio y en que se han octuplicado las viñas?

Así corrió el privilegio todo el siglo xvi, y no obstante que dexaba algunas reliquias de libertad en el comercio de vinos, comenzó á sufrir la ciudad las consecuencias del monopolio en la alteracion del precio y calidad del género y en las precauciones que se redoblaban para contener el contrabando. Desuerte que el Ayuntamiento tuvo que recurrir á la tasa, imponer muchas y graves penas contra los adulteradores de los caldos y tomar serias providencias para impedir los excesos que se cometian en el corto espacio de 25 años que llevaba de remisa execucion el privilegio: deduciéndose de todas estas disposiciones la propension del vecindario á los vinos de fuera y los esfuerzos de los Cosecheros á refrenarla no con la bondad y baratura del género, como debian, sino por medio de penas, guardas y otras vic-

lentas precauciones que daban á entender que Granada no era lugar de vinos (4).

A principios del siglo xvii logró el privilegio una ventaja notabilísima en virtud de un servicio de 40 ducados que ofrecieron los Cosecheros al Rey. Fué el caso que por los años de 1629 salió el Señor Chumacero á recorrer las ciudades y las provincias, y buscar socorros para remediar las necesidades de la corona fuertemente combatida y agitada por casi todas las naciones de la Europa. Llevaba facultad para aprobar las ordenanzas ó privilegios que tuviesen los pueblos y ciudades; y así aprobó las que Granada había hecho por lo tocante al vino, quedando la ciudad con el derecho exclusivo de venderlo tres leguas á la redonda (esta es la primera vez que se nombra la demarcacion), con la facultad de formar compañía de Cosecheros con sus comisarios, con autoridad de poner guardas, nombrar ministros, con su juez-conservador, con inhibicion de los Tribunales, y que solo en apelacion habia de conocer la sala de Justicia del Consejo. En una palabra, se montó la administracion de este ramo sobre el mismo pie que lo estaba la de *millones* recién establecida en aquella época.

Conviene observar aquí la generosidad con que se portó el cuerpo de Cosecheros que no desmintió la que tiene todo cuerpo mercantil, el qual no hace servicio ni concede gracia que no vaya con la mira de lucrar un 100 por 1. El servicio que hicieron fué de 40 ducados no de plata sino de vellon (nótese esta circunstancia) pues en aquel tiempo el valor extrínseco de esta moneda estaba tan adulterado por las repetidas alteraciones que padeció, que en el cambio con la plata perdía de un 25, 30, 50 y en ocasiones 75 por 100 (5).

(4) Véanse las mismas Ordenanzas.

(5) Lison de Viedma, Veintecuatro de Granada, en sus patrio.

Mas claro: el servicio se hizo como si se concertase pagar en vales reales y no en metálico. Véase por qué cantidad consiguieron la confirmacion de tan mostruosas ordenanzas, comprando un derecho opresivo y funesto sobre el Rey y sobre el pueblo. Y para que no faltase perfil á su aparente generosidad pactaron que si se les aprobaban y confirmaban estas ordenanzas, darian los 40 ducados de vellon; y si no, no; y que si en algun tiempo se les revocaba se les habia de devolver su dinero. Pero hagamos aquí una reflexion. Si estas ordenanzas estaban en uso en virtud de cartas reales ¿ por que se solicitó su aprobacion y confirmacion? O si se hizo este servicio por auxiliar al Soberano en sus ahogos ¿ por que se celebró aquel pacto tan poco decoroso de *si, sí*, y de *no, no*, ó de que si este se revocaba quedase el Monarca obligado á la restitution del dinero?

En esta conducta manifestó el cuerpo de Cosecheros la ninguna confianza que tenia de la legitimidad de su privilegio. No hay que engañarse, este no tiene réplica. Y es preciso confesar que la compañía se conduxo en esta convencion, como el que contrata con un necesitado que se vale de las tristes circunstancias que le rodean para imponerle condiciones duras y darle toda la ley; pues de la misma manera se portó aquel cuerpo en esta ocasion con Felipe IV, el qual, por no aven-

ticos Discursos y Apuntamientos que dió al Señor Felipe IV por los años de 1625, pág. 81 dice: "*y en este tiempo, y en el que durare este consumo (va hablando de la resolución que se había tomado de consumir 30 millones de ducados de vellon de 40 que había), se ha de seguir otro daño, que ha de ser la mucha mas moneda de vellon que han de entrar, por la gran ganancia que viene á ser de quatro partes las tres, y ha de ser el interes y codicia de tan grandes ganancias el mayor cuidado que se quiere tomar en los puertos para prohibir la entrada...*"

rtur la Flandes, la Lombardía y las posesiones de ambas Indias poderosamente atacadas por los enemigos, accedió á este y otros muchos sacrificios para evitar con ellos otros males mayores y de fatalísimas consecuencias. Pero nuestras leyes proveen con el remedio de la rescision en tales casos, mayormente en el presente que no solo hubo *metus gravi causa* sino perjuicio que sufre el Soberano en tres tantos mas de la renta actual del vino: perjuicio que sufre tambien el pueblo de Granada, la agricultura de su Vega y la de la Costa y Alpujarras. Pero continuemos la historia del famoso privilegio.

En el siglo XVIII se confederaron eclesiásticos y seculares en esta compañía: se formó su junta mayor, su direccion, contaduría, &c. &c.: se encabezó con la Real Hacienda y estableció formalidades tan opresivas aun á los mismos socios, que ha dado lugar á pleytos reñidos y ruidosos entre ellos mismos, tanto que por alguno se ha demandado nulidad del privilegio. Mas todo se entabló así para beneficio de la cosechería; y sobre este principio el vinagre que hasta entonces habia nacido y corrido libre, se le reputó en la dura y esclava condicion del padre.

Tal es el origen, progresos y estado actual de la compañía vinatera granadina. Este era el lugar propio para hacer mérito de los grandes pleytos que ha sostenido contra los costeños y alpujarreños, y que la compañía ha sabido eludir huyendo de una formal decision, si no llamaran la atencion otras reflexiones, que, ademas de las hechas, resultan de la historia misma del privilegio. Entretanto permítase traer aquí la observacion que en otro tiempo hizo nuestro Martinez de la Mata, quejándose de la funesta costumbre introducida en sus dias sobre ventilar las materias económicas con las embarazosas fórmulas de los juicios ordinarios, quando de suyo

son *executivos y más que executivos*. No perdamos de vista nuestro principal asunto.

¿Donde y en que parte del privilegio concedido por Fernando el Católico consta la demarcación de las tres leguas á la redonda? ¿Donde y en que parte la exclusiva absoluta de todos los meses del año, quitando aun aquellos en que era permitido el libre comercio? ¿donde la facultad de formar compañía, juntas, direccion, comisaría, juzgado conservador, &c.? ¿donde que el vinagre se incluyese en la condicion del vino? ¿donde... Todas estas y otras muchas observaciones hace producir la historia del privilegio; y si fuera lícito salir del argumento, ella misma suministraria materia para justificar al Rey Católico de las dobles y segundas intenciones con que le calumnian algunos extrangeros, suponiendo que concedió esta gracia con el fin de interesar el uso del vino á los prosélitos del mahometismo para que poco á poco fuesen apostatado de su falsa secta.

Ninguno de estos abusos y monopolios tan absolutos hubo en el siglo xvi, ni se podian permitir en un siglo en que se comisionaron jueces para destruir los que se hubiesen establecido en los pueblos (6); en un siglo en que reynaban las mejores máximas económicas con respecto á la Europa y en que los Ayuntamientos de los pueblos procuraban observarlas ó reclamarlas si alguna vez se contravenian. Eran lo que las Sociedades Económicas de nuestros dias, procuradores del bien público y los padres de la patria que estudiaban y promovian sus verdaderos intereses. Su zelo en este punto brilló en las Cortes, donde en muchos de sus capítulos pidieron la abolicion de solo quatro estancos mezquinos que habia puesto la Corona para subvenir á sus urgencias y no agravar al pueblo en los objetos de primera

(6) Ley 12. tit. 11. lib. 6. Recop.

necesidad. Pero en el siglo xvii, época de los millones, sisas y otros dolorosos arbitrios, se comenzaron á borrar las buenas ideas económicas, y la superintendencia general que se dió á las ciudades para la recaudacion y distribucion de los impuestos sobre las *quatro especies*, acabó de deslustrar aquella pureza de principios que un siglo antes habia hecho la prosperidad de los pueblos, la magestad de la España y su reputacion por el mundo; la qual fué tanto mayor quanto superaba la España á las otras naciones en ilustracion y en la práctica de la ciencia económica.

Desde este tiempo se organizó la compañía tomando casi el mismo tono y consistencia que las soberanas que ingleses y holandeses acababan de fundar en las indias orientales. Y como los Veintiquatros eran ya Cosecheros y Cosecheros los Veintiquatros, y perpetuas y hereditarias las veintiquatras, la compañía se fortificó mas y mas, y no tuvo ya que temer la contradixesen (como tenian obligacion de hacerlo) aquellos padres de la patria, los quales, interesados ya en conservarla y protegerla, sostuvieron á todo trance su funesto privilegio. No habria llegado á este punto, si tales destinos de la república hubieran sido temporales ó vitalicios que circulasen por las clases honradas de los ciudadanos, como sucedia ántes que las circunstancias de los tiempos y las necesidades públicas hubiesen alterado este sabio y admirable sistema de nuestra constitucion.

Contodo, no debe admirar tanto esto quanto el que prevalezca el privilegio en medio de una gran ciudad, delante de una Chancillería compuesta de zelosos y respetables Magistrados, á presencia de un Intendente, de una Administracion general, á vista de una Sociedad Económica, sin reparo de un cuerpo literario, de tantas personas ilustradas y de tantos sabios ciudadanos que *aun duermen tradicionalmente baxo la influencia de tal perga-*

mino que les hace beber vino malo y caro á ocho y doce quantos, privándoles de que lo beban bueno y barato á seis y ocho de la Costa y Alpujarras. ¿Y con que título exerce esta vexacion? con 40 ducados no de plata sino de vellon: vexacion que lasta tambien la Real Hacienda puesto que no interesa mas que 2700 reales, pudiendo interesar tres tantos mas con aplauso del pueblo y con aumento de las Tercias Reales en la Costa y Alpujarras. Y finalmente por estos 40 ducados se dió á las tierras de la Vega otra labor menos productiva y menos análoga á su calidad.

### CAPÍTULO III.

*Extension que tomó el cultivo de viñas de Granada en el siglo XVI y XVII.*

Antes del privilegio, segun su Defensor anónimo, carecia Granada de viñas, señal de que ellas no ofrecian la suficiente ganancia que recompensase el trabajo que se invirtiese en su cultivo. Pero despues que se negó el libre comercio de vinos, mudó de aspecto este ramo de agricultura, y el labrador granadino, hallándole de algun interes, aplicó sus fondos y su industria, y sin que nadie le apremiase, procuró fomentarle no tanto por las grandes utilidades que le resultaban quanto por la seguridad que tenia del despacho de este fruto fuese bueno ó malo.

Las reliquias de libertad, que durante el siglo XVI conservó el comercio de vinos, impidieron que el cultivo de viñas fuese muy crecido, como se deduce de las observaciones siguientes. Por las dificultades que opuso la Contaduría mayor para poner el privilegio en el quaderno de los *Salvados* de la Corona, resulta que quando mas produciria en Granada 500 maravedís la alcaba-

la de los vinos de Alcalá en los tres meses de mayo, junio y julio que era permitido el libre comercio. Si en tres meses el 7 por 100 de la alcabala daba 500 maravedís, en los doce rendiría 2000, cuyo capital hace 4,000,000 maravedís, valor total del vino que se consumía anualmente en Granada. En aquella época el precio medio de este caldo, según las Ordenanzas de la ciudad (7), era 80 maravedís (hoy unos seis reales vellón); por consiguiente consumía Granada 500 arrobas de vino. Rebajando una mitad de lo que entraba de Alcalá en los tres meses permitidos y del contrabando que se hacía en los otros nueve, resulta que las viñas de la ciudad no producían más que 250 arrobas. Cada marjal da seis arrobas de vino, según la Memoria premiada por la Sociedad; así que 4166  $\frac{2}{3}$  marjales eran el único terreno que en el siglo xvi ocupaba la labor de viñas. Tan pequeño cultivo se infiere también del mismo título 24 de las Ordenanzas, en el qual se señalan con mucha exactitud y puntualidad los pagos donde no podían entrar los animales por haber huertas y viñas, omitiéndose los muchos y grandes que existen en el día con semejante labranza, y que en aquel tiempo llevarían otros frutos.

Pero en el xvii que la compañía adquirió el privilegio absoluto, quitando aquella pequeñísima concurrencia que tenía con los caldos de Alcalá, tomó un grado más interesante este ramo de agricultura y llamó con predilección hacia su fomento los fondos y la industria de los labradores. De aquí provino que esta labranza ceñida en otro tiempo á 4166  $\frac{2}{3}$  marjales, sea en el día de 340 según el Anónimo. La razón de esta diferencia se halla en la misma naturaleza del privilegio, porque establecido el monopolio se dió al vino el

(7) Título 53.

precio que se quiso, no el natural y justísimo que le hubiera dado la concurrencia sino el que acomodaba á los intereses de la compañía, despojando al consumidor de aquel preciosísimo derecho que tenía á elegir y comprar el género mejor y mas barato que le presentase el libre mercado. En una palabra, el privilegio hizo que la agricultura de Granada tomase hácia uno de sus ramos un fomento forzado é impropio á la calidad de las tierras, privando que estas diesen otras producciones mas útiles y ventajosas, y quitando á otras en el dia eriales que supliesen el fruto que dan las de Granada. Verdad que se manifestará en el Capítulo siguiente.

#### CAPÍTULO IV.

*Perjuicios que sufre la agricultura de Granada, su Costa y Alpujarras.*

La perfeccion de la agricultura de un país no consiste en que la tierra se labre sino en que de ella se saque todo el partido posible que permite su calidad y de que es capaz la industria del hombre, aplicando aquellos abonos y aquella labranza mas análoga á las circunstancias locales. Todas las tierras que la compañía ocupa en la labor de viñas, estan perdiendo otras mayores ventajas que podrian dar si se cultivasen aquellas producciones que no desdeña la naturaleza del país y que no se desconocieron en otro tiempo. Y ¿quales podrian ser estas? Los morales, los morales. No cansa el repetirlo: planta que pide agua no en gran copia, que puede venir en secano, que dura mucho tiempo, que produce mejor seda y es compatible con otro qualquiera fruto; por cuya circunstancia es mas apreciable que los tesoros del horadado monte del Potosí. Hagamos el cálculo por esta planta que fué la que mereció y ocupó

la atención de los antiguos y laboriosos granadinos.

Segun el Defensor del privilegio hay 340 marjales de viñas de regadío; si en cada uno se ponen quatro morales, su número será 1360. Dando cada moral ochó arrobas de hoja por la parte que menos, producirian 1,088,000: para la cria de una onza de sibilante de seda se necesitan de 50 á 60 arrobas de hoja, y así habria para criar 18,133 onzas: cada una de estas un año con otro da cinco libras de seda, dos de pasta y tres de fina, y el producto total subira á 90,665 libras que vendidas á 70 reales, precio medio muy baxo (8) hacen 6,346,550 reales. Las fábricas, segun Uztariz, quintuplican el valor de las primeras materias; pero no haciendo la cuenta mas que por el quadruplo, importaria el valor de las sedas manufacturadas 25,386,200 reales. Compárese este producto con el del vino y vinagre que, segun el Defensor, es de tres millones, y se notará la enorme y monstruosa diferencia y la gran ceguedad que hay de dexar perder 25 por conservar tres.

Aun hay mas: y es que el moral, como lo acreditan las huertas y bancales de las Alpujarras no impide que la tierra lleve otro fruto, asaber: linos, trigos, maizes, habichuelas, habas y otras semillas alimenticias. Mas supongamos por ahora que los 340 marjales, ademas del producto de la seda, se siembren de linos. Cada marjal rinde en un quinquenio 2½ arrobas; por consiguiente su producto total será 88,000 arrobas, que á 70 reales hacen 5,950,000. Manufacturado este lino en lencerías finas y bastas, hilos, &c. quadruplica su valor á 23,800,000 reales, cuya cantidad unida con los 25,386,200 de la seda, hace 49,186,200 reales. Numerario que (aunque se quede solamente en dos quar-

(8) En el año pasado de 1804 se vendió la seda fina á 95 reales y la basta á 50, que sale á 72½ reales el precio medio.

tas partes) circularia entre los artesanos y fabricantes, fontaneros y labradores del pueblo granadino y su comarca, infundiendo en estas clases apreciables cierta energia y actividad y aplicacion que los estimularia anualmente á la reproduccion de esta gran cantidad con su aumento de la riqueza pública, de los fondos y de los capitales para nuevas empresas rústicas y urbanas, y quantos brazos darian ocupacion! Como se poblaría y ennobleceria Granada mas de lo que la ennoblece y puebla su vino!

Al paso que la Agricultura de la Vega sufre esta pérdida, la experimenta tambien la de las Alpujarras y la Costa, donde se podrian cultivar mas de 8,000 fanegas de tierra inculca y quebrada para solo el consumo de Granada y sus tres leguas. Este consumo seria doble de lo que es en el dia por la mayor bondad y baturra del vino, lo qual obligaria á romper no 8,000 sino 16,000 fanegas de tierra. El producto de solo las 8,000 fanegas, á 50 arrobas cada una seria de 400,000 que vendidas á 20 reales en su centro, hacen 8,000,000 cuya cantidad junta con los 12 millones de las sedas y los linos está perdiendo Granada su Costa y Alpujarras por conservar los tres que produce el privilegio.

No se niega que hubo tiempo en que los morales sufrieron en el fruto de la seda una violenta persecucion de un 60 por 100 segun Uztariz y de mas segun el Conde de Campomanes, que los roía y talaba por el tronco, siendo causa que el labrador inocente mirase este preciosísimo árbol como un enemigo doméstico que soradamente limaba su felicidad. Pero habiendo cesado ya aquel sistema calamitoso que inspiraba tal ojeriza y aversion hácia el mas importante de los árboles y dádose algunas oportunas providencias para fomentar su cultivo, debe esta planta recobrar la posesion que en tiempo de los moros y de nuestros mayores tenia en la mayor par-

te de la Vega y de las tierras que después le usurparon las viñas. Por este medio volverían á circular en Granada los muchos millones que hoy le quitan sus cepas, se proporcionaría ocupacion á mayor número de brazos, crecería la poblacion, y aumentándose su riqueza seria mayor la utilidad que reportasen los pueblos, la iglesia, la Real Hacienda, la qual está siempre en razon de los progresos que hace la agricultura, fábricas y comercio.

## CAPÍTULO V.

### *Perjuicios que sufre la Real Hacienda.*

Quando las contribuciones recaen sobre los consumos, es indudable que quanto mayores sean estos, tanto mayores serán los derechos reales: principio que confiesa el Defensor del privilegio. Es innegable en toda buena economía que el mayor consumo proviene de la baratura, la baratura de la abundancia y concurrencia, y la abundancia y concurrencia de que haya muchos que cultiven y consuman las producciones. Segun estos principios, ¿podrá haber baratura y gran consumo de vino en Granada donde es uno el que vende y muchos los que compran? Son muchos los Cosecheros, se dirá: es cierto; pero para el caso es lo mismo que si fuese uno, porque esos muchos estan reunidos en cuerpo que tiene juntas, direccion, &c. &c. donde se confabulan para *beneficio de la vinatería*. Si tan barato está el vino, ¿por que se prohíbe con tanta dureza y rigo la introduccion de los de la Costa? Porque los de la Costa sobre ser mejores se venden á precios mas equitativos, sin embargo de los portes y otras gabelas de que estan libres los de Granada. Consiguientemente, si por la baratura crece el consumo, y el mayor consumo aumenta los dere-

chos reales, está claro que la compañía vinafera granadina impidiendo el libre comercio de este fruto, limita la concurrencia, impide la estratificación y disminuye el consumo y los derechos reales, teniendo hasta el Soberano puesto en contribucion.

Se ha dicho que tiene hasta el Soberano puesto en contribucion, lo qual resta probar y se hará ver hasta la evidencia, porque tal es el efecto de las monopolias, que por ciertas aunque ocultas reacciones oprimen y distinguen todas las clases altas y bajas del Estado. Los 34<sup>0</sup> marjales que hay puestos de viñas dan 204,000 arrobas, suponiendo que cada marjal produzca seis segun la Memoria premiada. Cada arroba tiene 3 rs. 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub> mrs. de impuesto; de consiguiente habia de percibir la Real Hacienda 675,000 reales, y por el vinagre que contribuye 1 real y 9 mrs. 64,500 rs. regulando su consumo á una quarta parte del vino. Así que, de las dos especies habia de cobrar la Real Hacienda 739,500 reales. Y ¿efectivamente los cobra? Nada menos; porque estando la compañía encabezada en 270,000 resulta defraudado el Rey en 469,500 reales.

Formemos el cálculo de otra manera. En la demarcacion de las tres leguas habrá 120,000 habitantes en mas de 40 pueblos que contiene. Solo Granada cuenta al pie de 70<sup>0</sup> personas, y Santafe unas 5<sup>0</sup> (9). supóngase que solo 70<sup>0</sup> consuman medio quartillo de vino por día, el consumo anual será poco mas de 399,218 arrobas (10); de las quales devengan los derechos reales 1,320,941 reales, y por el vinagre 126,222 regulando su consumo á una quarta parte del vino. Y ¿per-

(9) Segun una lista remitida de la Intendencia consta que hay 41 pueblos fuera de sus anejos en las tres leguas á la redonda de la ciudad, y en ellos 10,100 vecinos, que á cinco personas cada uno hacen 50,500 habitantes.

(10) Este cálculo se hace baxo la medida sin sisar.

cibe la Real Hacienda el 1,447,167 reales que componen las dos cantidades del vino y vinagre? De ningún modo, porque la compañía está encabezada en 270,000 reales. Resulta pues de todo que el Soberano pierde 1,177,167 reales por sostener el privilegio: pérdida considerable que merece mucha atención aunque de ella se rebaxe la mitad. Adviértase que en esta cuenta no se ponen mas consumidores que los de la ciudad y sus pueblos vecinos, sin contar arrieros, pasajeros, ni el extraordinario consumo que procede de las labores de la Vega. Se objetará, que no produciendo las viñas mas que 204,000 arrobas, no es posible suba el consumo dentro de las tres leguas á 399,218. A esto responderá el Ayuntamiento de Granada en su acuerdo de 1740, donde dice: "Que informados que muchas personas vecinos de esta ciudad, y regatones que tienen heredades de vino y bodegas fuera de esta ciudad, y muchos que no las tienen, que tienen por oficio de comprar y vender vino, al tiempo de las vendimias compran en Loxa y en Archidona y Alcalá y otras partes mucha cantidad de mostos y esquilmos, y lo encierran en las dichas bodegas que tienen fuera de esta ciudad, y algunos le meten dentro de la ciudad con decir que lo traen de sus heredades y de sus cosechas, y por estas vias y formas, y por otras, en muy gran daño y perjuicio de esta ciudad. . . . (11)." Este vicioso modo de defraudar el privilegio los mismos fiscales de su observancia, no ha dexado aun la compañía, sino que de padres á hijos se ha trasmitido hasta nuestros tiempos, como ingenuamente lo confiesa la Memoria premiada, aunque su autor sea cosechero; pero aun quando no lo confesase, el cálculo del párrafo anterior lo

(11) Ordenanzas de Granada, tít. 8.

muestra á las claras, en cuyo favor está la moderada suposición que se hace de medio quartillo por persona, quando dicha Memoria da quartillo y medio á cada una. Por este tráfico de vinos de fuera que el interés siempre ingenioso y siempre elocuente sugirió de muy antiguo á algunos del cuerpo de Cosecheros, se suplió y se suple el vacío grande que no pueden llenar los vinos de Granada, haciendo ellos este comercio exclusivamente, siendo así que para esto no tienen privilegio.

## CAPÍTULO VI.

*Pretextos de justicia que se suelen alegar en favor del privilegio (12).*

Aquí pertenece exponer las razones que algunos alegan en defensa del pergamino diciendo que es *justo, necesario y útil*, cuya utilidad, necesidad y justicia se procurará examinar ahora con la imparcialidad y exactitud correspondiente.

1.º “Los vinos de la compañía, dicen, se venden á unos precios equitativos, ventajosos al consumidor, y el privilegio no establece monopolio, ni reduce al pueblo á un miserable abasto á precios exórbitanes.”

Se perderia lastimosamente el tiempo que se emplease en probar si el pergamino establece ó no monopolio quando nadie lo duda. Si (como se supone) los vinos estan á precios equitativos, hace muy mal la compañía en escudarse con su privilegio, con su juzgado, con sus guar-

(12) Todos los argumentos que en este capítulo y en los dos siguientes se traen en favor del privilegio, son tomados del papel que el Señor J. M. R. publicó en el Núm.º 59 del Memorial Literario, y en los Números 11 y 12 del mismo periódico de este año en contestacion á las observaciones justisimas del *Zeloso Patriota* en los Números 6, y 16.

das, para impedir la venta de los de fuera, sino dexar franco este comercio, y publicar que todos lo hagan; porque si está cierta de la baratura y bondad de sus caídos, debe estarlo tambien de que esta bondad y baratura cerrará á piedra y lodo los caminos de la Costa y Alpujarras, demanera que no podrá entrar en la ciudad una gota de vino de estas regiones. Mientras la compañía no haga esto da que sospechar su mala causa, y que no las tiene todas consigo. Para purgarse de esta sospecha no hay otro medio que permitir el libre comercio, y entonces verá el público, que nada cree si no ve, si son ciertamente equitativos y ventajosos al consumidor los precios á que vende la compañía sus vinos, y si los da con mas equidad y ventaja que los costeos y alpujarreños los suyos.

2.º "Quando se concedió el privilegio, las Costas y Alpujarras carecian de viñas, y si las cultivaron después no fué con la expectativa de consumirlos en Granada, sino con la de exportarlos, porque no era justo privar á la compañía del único mercado que tenia en la ciudad."

Que una nacion prohiba la introduccion de los géneros que le vengan de otra, nada tiene de extraño, y aun ésto lo censuran agriamente algunos economistas; pero que un pueblo baxo de un mismo gobierno, baxo unas mismas leyes, baxo unos mismos tribunales, principios, relaciones, intereses, haya y se permita, sin exígerlo el bien comun, un sistema qual se observa de nacion á nacion, es cosa que se hace dura de creer, y que en Londres y en París se burlarian de qualquiera que fuese allí con este cuento, y que habia hombres que lo defendian como justo, útil y necesario.

Y ¿quien ha dicho que por aquel tiempo no habia viñas en la Costa y en las Alpujarras? La historia y la incesante aplicacion de los árabes tiene contra sí qual-

quiera que diga lo contrario. Se refiere que antes de la conquista era tal la abundancia y frondosidad de los ríedos, que daban de renta 14,000 dineros de oro, y que los árabes granadinos iban en tiempo de las vendimias á recrearse ó su caserías de campo, desde las quales hacian sus incursiones contra los cristianos (13). Pulgar cuenta las talas de viñas y olivares que por espacio de once años hizo el Rey Católico sobre el imperio granadino. Y aunque los moros tenían prohibido el uso del vino por su Profeta, casi dos siglos y medio antes de rendirse la ciudad lo bebían (14) y prevariaban en otros puntos de su secta, á que daría lugar su ilustracion y sabiduría. Esto junto con el continuo trato y familiaridad con los españoles cristianos que se pasaban á Granada (particularmente en las alteraciones de los reynados de Don Alonso el Sabio y Don Sancho el Bravo, en las tutorías ruidosas de Alonso XI y de Fernando IV, y en los disturbios que se suscitaron en los reynados de Don Pedro, Juan II y Enrique IV) contribuiría á que poco á poco fuesen perdiendo ó modificando la observancia de ciertas leyes, que al paso que otras adulaban su sensualidad, esta del vino les privaba de un regalo y de un placer harto lisonjero. Que así sucediese se colige de lo que dice Ebn-el-Awam, el qual, citando á un geopónico granadino, afirma que los moros de esta ciudad hacian mosto, lo envasaban y preparaban de modo que no podían embriagarse aunque bebiesen tres arrobas de vino (15).

Esto dice la historia, y lo confirma la laboriosidad de aquel pueblo, cuyos sabios, adoptando los mejores principios de la ciencia rústica, convienen con los geo-

(13) Casiri: *Bibliot. arabico-hispana*, tom. II. pag. 246.

(14) Casiri: *Ibid.* pag. 288.

(15) Traducción de mi tío D. José Banqueri, tom. II. pag. 114. y siguientes.

pónicos de todos los tiempos en que las vides se dan mejor en los montes y laderas que en las llanuras y parages demasiado húmedos, donde solo prevalecen lo que llaman *parrales armados*. Parece pues que esta nación laboriosa no dexaria de seguir estos principios, aprovechándose de los derrumbaderos de la Costa y Alpujarras y los montes pelados de Granada, de cuyas breñas podian sacar tantos frutos y riquezas como de las llanuras y explanadas. No se puede conceder mas ventaja en la ciencia rural á los granadinos cristianos que á los granadinos moros: estos nos dexaron monumentos tales, que, aun pasados tantos siglos, testifican su aplicacion, y aquellos apenas pueden señalar uno tan solo. Horadaban cerros de piedra para abrir paso á las aguas, vencian la naturaleza forzándola de forma que los lomos de los montes contuviesen acequias, cortaban las ramblas con profundos muros para que las aguas no filtrasen por la arena, y en fin de las laderas hacian llanuras y praderas artificiales: muestras todas de un pueblo laborioso y cultivador que no perdona industria ni trabajo para sacar partido de los mismos montes, dándoles las labores mas análogas á sus respectivas situaciones. Ebn-el-Awam publica esta verdad: bien que otra cosa no se puede creer en vista de lo que refieren nuestras crónicas, las cuales expresan los regalos de pasas, higos y almendras, producciones todas de Costa que los Reyes de Granada hacian á los de Castilla.

3.<sup>o</sup> "Una arroba de vino de las Alpujarras vale 9 reales, su porte á Granada cuesta 10 reales, derechos de millones 3 reales 10½ mrs., para caminos 8 mrs. criado, maderas y casa 2 reales, que todo hace 24 rs. 18½ mrs. Esto supuesto, para que un alpujarreño saque alguna utilidad, es preciso le venda á 26 reales al menos cada arroba, ¿y quando lo venderá?..... No

„podrán hacerlo ver ni el zeloso Patricio ni todos los al-  
 „pujarreños juntos: ¡vendar cada arroba de vino de la  
 „Alpujarra á 26 reales en Granada! ¡que disparate! Pues  
 „si á 24 reales la hay en casi todas las 112 toneleras  
 „que existen abiertas en dicha ciudad, y les parece á sus  
 „vecinos caro, sinembargo de ser un vino de buen paladar  
 „y de color; y querrán los alpujarreños que sus vinos ás-  
 „peros y descoloridos sean preferibles á los de Granada, y  
 „de mayor precio: .....?!”

Hay mucho que responder á esto: en primer lugar los alpujarreños (16) tienen vinos desde 5 á 9 reales, y el de 9 es superior. En segundo lugar, los portes desde Albuñol á Granada que dista dos jornadas, son á 7 reales por un quinquenio, conque de menor distancia serán menos, y no 10 reales como supone el Defensor del privilegio. En tercero lugar, es un exceso suponer dos reales á cada arroba por casa, criado y maderas, si con un real está sobradamente cargada. Resulta pues, que de la cuenta que hace el Defensor hay que rebaxar á lo menos 5 reales, y tenemos que el alpujarreño puede vender su vino bueno de 9 reales en Granada no á 26 sino á 21, y venderlo á quatro quartos el quartillo, puestoque en esta ciudad, segun se dice, la arroba visada hace 42 quartillos, y entonces lo vende dos quartos menos que la compañía vende el suyo de á 24.

Por otra parte, si el Defensor está tan persuadido que el vinillo áspero, ordinario y descolorido (es muy fácil darle colorete) de los alpujarreños no puede tener de toda imposibilidad despacho alguno en la ciudad, ¿á que sostener con tanto empeño el privilegio si la baratura del vino granadino impide la venta del de las Al-

(16) Por Alpujarras se entiende todo el partido de Uxixar, y la Costa hasta Motril; y por Costa desde Motril á Málaga.

pujarras? ¿Tan torpe es el pueblo que no sabrá hacer esta distincion? ¿por que no persuade á la compañía que escuse los 38,500 reales que da á las rondas y guardas que tiene destinados para que impidan el contrabando hasta del vinagre que viene de las Alpujarras? ¿Pues no es este un gasto ocioso? En una palabra, sin que venga... *todos los alpujarreños juntos* (no hay necesidad de tanta gente), el mas mínimo de todos ellos basta para decir: 1.º que el vino que un alpujarreño venda en Granada á quatro el quartillo es mejor que el que la compañía vende á seis: 2.º el de á seis mejor que el de ocho de la compañía: 3.º y el de á ocho mejor que el de á doce. Si esta proposicion se califica de arrogancia haga una tentativa la compañía, franquee el mercado de las tres leguas, quite sus guardas y sus rondas, y este es el modo de manifestar, si puede, su glorioso triunfo sobre sus rivales, y de desmentir la pretension que tienen los vinillos *ordinarios, ásperos y descoloridos* de las Alpujarras de hallar su mercado dentro de la ciudad.

## CAPÍTULO VII.

*Fundamentos de necesidad que se traen en defensa del privilegio.*

4.º “Si se permitiese el libre comercio se extraerian de la Ciudad y su Vega los tres millones de reales que producen las viñas *sin esperanza de que tuviesen regreso*, perjuicio que merece mucha atencion, considerando que *Granada es un pueblo pobre.*”

¡Que nociones tan exáctas! ¡que ideas tan cumplidas! y ¡que funestas conseqüencias de calamidad y miseria amenazan á los pueblos que tercamente las profesan! Con tales principios y conocimientos ¿como ha de cubrir pe-

lo á Granada? Granada, ¡la bella Granada pobre! Y ¿por que ha llegado á tan lamentable situacion? Porque se quiere. Y ¿por que no habia de ser esta ciudad la mas rica y poblada de la Península? Porque se quiere. ¿Por que no habia de conservar su antiguo esplendor y opulencia? Porque se quiere. ¡Ah! Si hoy se levantara del medio de su recinto una de aquellas cabezas musulmanas que la elevaron á tanta grandeza, y cotejase el estado que tiene con el que tuvo, avergonzada y corrida se volveria al sepulcro por no ver la desgracia que en el trascurso de los siglos habia cabido á tan gran ciudad. Pareceriale increíble que los hombres hubiesen contrariado los sublimes y generosos esfuerzos de la naturaleza, empeñada esta en enriquecer y hermostear á Granada, y obstinados aquellos en hacerla desgraciada y miserable. "Es esta, le haria prorumpir su dolor, aquella  
 »Granada cabeza de un grande imperio, célebre emporio de mercaderes, madre de excelentes marinos,  
 »acogida de extrangeros, perpetuo huerto donde un  
 »fruto alcanza á otro, dulcisima remora de las gentes,  
 »público erario, célebre ciudad de campos y lugares  
 »fortalecidos, inmenso mar de trigo y de legumbres exquisitas, floreciente en fábricas de seda y algodón,  
 »y miel de cañas..... donde se hallaba la grana para  
 »teñir las sedas cuyas manufacturas abundaban tanto,  
 »que, ademas de las que se consumian, habia para hacer  
 »un gran comercio, y eran de tanto gusto, delicadeza y reputacion que se aventajaban en mucho á las de  
 »los Asyrics."

"Donde está, proseguiria exclamando, la inmensidad de su poblacion y la de su Reyno, los palacios de sus Reyes, sus sitios de recreo, su casa de fieras, sus grandes y numerosos exércitos, su riqueza, su poder que, aunque dividida y destrozada por sus sangrientas guerras civiles, resistió por mas de once años

»á aquella heróyca muger Isabel de Castilla, y á aquel  
 »fecundo genio de Fernando el Católico: cuya con-  
 »quista costó á estos Reyes sabios, apuros, atrasos y em-  
 »peños tantos que obligó á la patriótica Reyna arre-  
 »batadora de la admiracion de todos los siglos, á empe-  
 »ñar sus alhajas y vestidos á los mercaderes de Valen-  
 »cia y Barcelona para la provision de sus exércitos vic-  
 »toriosos. Donde está la frondosidad de sus huertas que  
 »rendian 500 monedas, de las quales pagaban 30 mi-  
 »nas al erario. Donde estan... desfallezco; porque mi  
 »memoria no me dexa recordar las dulces glorias y  
 »grandezas de la patria mia, considerando lo que fué  
 »y lo que es ahora." Hasta aquí el moro (17).

Estos hechos entre otros muchos, que publican la  
 antigua prosperidad de Granada, nacida del arte y de  
 su feliz suelo, muestran que si en el dia es y se llama  
 pobre, es porque ó no se trabaja ó no se imita la  
 industria, laboriosidad, economía y aplicacion de los árabes  
 á las tareas rústicas y urbanas, ó porque no se si-  
 guen las huellas de nuestros mayores del siglo xvi que  
 tenían 100 telares corrientes de seda y prosperaban en  
 otros muchos ramos de industria.

Volvamos á los tres millones sobre cuya extraccion  
 tantos arroyos de lágrimas se darraman. Ciertamente no  
 debe doler tanto esta expresion como la falta de prin-  
 cipios que ella supone por una parte, y por otra el egois-  
 mo de la compañía que por conservar esta mezquina  
 cantidad no le llaman su atencion las grandes sumas que,  
 no nacionales sino extrangeros, sacan de la ciudad. Teme  
 la extraccion de tres millones á pueblos subalternos  
 de Granada, y no teme la de las cantidades que cau-  
 san las mantecas de Flandes que se consumen en ella.

(17) Véase á Casiri, *Bibliot. arabico-hispana*, tom. I. pag. 338.  
 y tom. II. pag. 248. y siguientes.

Teme la extraccion de tres millones á los pueblos de su Costa y Alpujarras, y no teme la que procede con la introduccion de buxerías y tejidos de lanas, lienzos, cotonos y musolinas extrangeras que se despachan en Granada. Teme la extraccion de tres millones, y no teme la de tantos como se lleva Alcalá por sus granos, y Valencia por sus sedas (18); pero al fin estos se quedan dentro de la nacion y es un beneficio. Teme la extraccion de los malaventurados millones de sus vinos á la Costa y Alpujarras, y no teme la de tantos millones como causan estas mismas Alpujarras y Costas con sus muchos pescados, azucar, miel, pasas, higos, almendras, sedas, aceytes, legumbres, aguardientes, castañas, batatas, xamones, huevos, uvas, limones y otros frutos que consumen los granadinos, y sinembargo no carecen estos de numerario.

Pero la compañía dirá, mientras no se lleven mis tres millones, todo va bien mas que se queden los demas á pelo. ¡Que dolor! ; Es este espíritu público? ¿es amor de patria? Sin duda se desentiende ó afecta ignorar el Defensor del privilegio los efectos de la circulacion; por la qual con la una mano toman los alpujarreños el dinero, y con la otra dexan parte en comprar paños, telas de seda y otros efectos de las fábricas de la ciudad; parte se llevan para pagar las contribuciones, y por este camino vuelve otra vez el dinero á Granada; y parte lo destinan para fomentar el cultivo de aquellos fru-

(18) Los fabricantes de seda de Granada suelen consumir 1600 libras todos los años, las 1000 traen de Valencia, que á 112 que les ha tenido de costo el año pasado de 804 hacen 11,200,000 reales: cantidad que se extraxo el verano anterior, y que no la lora el Defensor del privilegio, sinembargo de ser quatro veces mayor que la de sus desgraciadísimos millones de los vinos, y que no es de esperar su retorno. Abra los ojos el cuerpo de Cosecheros, y medite sobre este punto si los sentimientos de su patriotismo son superiores á los de su interés particular.

tos que hacen las delicias y el regalo de la capital. En una palabra, la circulacion del dinero es un flujo y reflujo que siempre va adonde se trabaja, y si los alpujarreños tuvieran mas dinero, mas dexarian en la ciudad, llevándose mas frutos de ella.

Hay economistas tan liberales sobre lo que tanto teme el Defensor anónimo, que quisieran que ni aun se prohibiese la extraccion del numerario entre nacion y nacion. Consideran la circulacion general de la Europa como el agua contenida en una porción de rübos, unos anchos y otros angostos que se comunican entre sí, y que ninguno coge mas agua, aunque en todos suba á una misma altura, que la que permite la capacidad de su diámetro. Es decir, que cada nacion no tendrá mas capital circulante en metálico ó en crédito que el que baste á llenar ó representar la capacidad de sus frutos rústicos y urbanos. Si trabaja como tres mil millones, como tres mil millones será su crédito y su numerario circulante; si trabaja veinte, como veinte será su circulacion, y aquella moneda que exceda á la cantidad de trabajo se derramará como por una cascada imperceptible hácia las naciones mas laboriosas apesar de las leyes de sangre y de muerte que prohiban su extraccion.

Estos mismos principios se pueden aplicar á cada poblacion ó ciudad: en ellas nunca habrá mas crédito ó numerario circulante que lo que valgan las producciones de su industria y agricultura. Si trabaja y produce mucho, tendrá mucho dinero y fondos; si poco, poco; si nada, nada. Y así sepa el Defensor (y si quiere fianzas se le darán quantas pida) que no debe tener miedo que de Granada se extraigan, para dondequiera que fuese, mil millones en dinero, como los campos de Granada, sus fábricas y su industria produzcan el valor de otros mil millones. Quisiera extenderme sobre esta mate-

ria, pero basta lo dicho para hacerme entender y no cansar.

5.º “Los vinos de Granada no tienen otro mercado que el de esta misma ciudad, porque la falta de canales y caminos no permite llevarlos á la Costa y otras partes para darles salida.”

Bien. Si los caldos de Granada no pueden llevarse á la Costa ni otras partes, porque no hay caminos ni canales, esta misma causa impedirá que los caldos de la Costa y las Alpujarras se conduzcan á Granada. Y entonces ¿que necesidad hay de privilegio de guardas, de escribano y rondas? Con estos obstáculos que presenta la naturaleza ¿por que teme el libre comercio? En no consentirlo ¿no se expone á que digan que carece de sentido, ó que es falso quanto dice, suponiendo temores donde no hay motivos de tenerlos?

6.º “El terreno que ocupan las viñas de Granada es declive muy endeble, goza de poquísimas aguas, necesita de muchos estiércoles, y por consiguiente inútil para otras producciones excepto las vides.”

Harta ceguera es suponer declive y endeble un terreno contra cuyo supuesto puede deponer todo el público de Granada. El zelosísimo autor de la Memoria premiada dice que son terrenos arcillosos, sueltos y espacísimos para otras producciones mas útiles. La suma escasez de aguas es imaginaria, y de otra suerte no podrian subsistir las viñas, cuyo vegetal pide mucha mas agua que otro qualquier fruto, segun el Ayuntamiento de Granada en su acuerdo ya citado de 1521: por cuya causa, y por la postura de viñas en las tierras de pan llevar, prohibió aquel cuerpo ilustre la plantacion de vides con multas y desceparamiento de todas ellas. Señal clara de que no serian tan endebles las tierras, quando antes estaban destinadas á otra clase de producciones. Pues apesar de este acuerdo del Ayuntamiento y

de una Real Orden que prohibió nuevas plantaciones en toda la Vega, continuaron los Cosecheros poniendo viñas, y esta contravención motivó pleyto en la Chancillería por los años de 1556 segun el Señor Covarrubias, á la sazón Oidor de este Tribunal, quien dice que la causa de la prohibición fué para que hubiera mayor copia de granos (19).

Por las Ordenanzas de la ciudad (20) se infiere que en el siglo XVI no había viñas en todo lo que hoy se llama Pago: entonces se cultivaria este terreno para otras producciones mas útiles, y las aguas de las tres copiosísimas acequias de Dinadamar, Madraza y Cogollos tendrían otra mejor aplicacion que la que al presente tienen con el lastimoso riego de las viñas. La primera de estas acequias, que corre mas de dos leguas, no riega en la mitad de este curso otras plantas que cepas; las otras dos, aunque no corren igual espacio, no ceden á la primera en caudal de aguas. Segun el Defensor anónimo los moros no tenían viñas; pues ellos algun uso harian de estas tierras y de estas acequias famosas que tanto trabajo les costaria sacar y alguna otra del rio Cubillas.

Si la endeblez, que sin razon se atribuye á este terreno, es un justo titulo para destinarlo á vides, endebles son las tierras de tantos cerros pelados que dominan á Granada, sobre los cuales se han hecho en nuestros tiempos felicísimos ensayos con viñas, y sin embar-

(19) *Quest. pract. cap. 37. num. 4. dice: Vidi tamen semel Regium Decretum quo privati agrorum domini prohibiti sunt novellare prope istam urbem Granatensem in eo pago, qui vulgo Vega nuncupatur. Qua de re lis pendet in hoc Regio pratorio, ex causa, quod multi non obstante Regio edicto novellarint. Causa verè hujus prohibitionis ea traditur, ut sit uberior ac facilior pastus animalibus quæ ad hanc urbem ducuntur, pro publico victu carniùm, &c. deinde ut frumenti sit major copia.*

(20) Titulo 24.

go no se nota actividad de parte de la compañía para cultivarlos de este vegetal. Pero, lo que no es creíble, los tienen abandonados, aun aquellos que según Marmol estaban hechos vergeles por los industriosos árabes. Que mas, los llanos de Armilla situados entre dos ríos Monachil y Dilar, media legua distante el uno del otro, están perdiendo brazos y cultivo, acusando la indolencia de los granadinos, y echando menos á sus antiguos dueños que los tenían ocupados con famosos pinares, cuya tradicion de haberlos habido se conserva aun en nuestros días.

Pero confesémoslo de una vez: no se cultivan de viñedos porque son de secano y no de regadío. ¡Quán diferente es la conducta de los alpujarreños y costeños! Pueblan estos de viñas los tajos y las laderas, despreciando el peligro á que se exponen de perder la vida por ciertos parages, donde para coger el fruto de las cepas tienen que atarse ó andar á gatás. Aprovechan los hilitos de agua en otras producciones mas útiles como olivos, morales, maíces y otras semillas alimenticias: siendo tal su aplicacion que para no perder un poquito de agua forman de los derrumbaderos llanuras artificiales con el auxilio de los *balates*, y fuerzan la naturaleza á que dé frutos donde sin este arbitrio no los podría producir. Hay montes que desde la base hasta su cima figuran especie de escalera, en cuyas gradas ó descansos, que llaman *bancales*, hacen milagros con el agua, ostentándose en estos cerros empinados el espectáculo mas agradable y delicioso de la industria de los hombres. Esta misma economía rústica es la que excita en la China la alabanza de los filósofos y la admiracion de los viajeros, y es harta desgracia de los alpujarreños que la suya sea desconocida ó desatendida en su propio país.

No hay abonos dirá el Defensor. Lo que hay es mucha desidia: estiércoles sobran quando hay aplicacion y se procura unir la labranza con la crianza, como ha-

cian nuestros mayores, y se reflexionará en otra parte. Véanse en Ebn-el-Awam los medios que conocian los árabes para fecundar las tierras, ó véase la Memoria de un paisano nuestro (21), que premió la Sociedad de esta Corte, en la qual se explica maravillosamente el problema sobre los abonos de las tierras. El agua y el estiércol no son santos, pero hacen milagros; ó como dicen los alpujarreños, mas vale cagarruta de oveja, que &c. Estas ideas son las que les han hecho sacar de sus bancales todo el partido posible que permite su incesante industria y un trabajo sostenido. Solo les falta se introduzca el uso de las barrenas que tienen algunas naciones, con las cuales horadan la tierra hasta las piedras y forman manantiales perpetuos, sobre todo en las faldas y bases de los montes.

## CAPÍTULO VIII.

*Razones de utilidad con que se preterde defender el privilegio.*

7.º **E**l millon de reales que se invierte en la poda y cava, socorre á los jornaleros en un tiempo que cesa el trabajo en los demas ramos de agricultura, y evita la mendicidad que se advierte en los pueblos atendidos á producciones cereales."

¡Gracioso argumento! Es laudable la compasion que tiene la compañía con los pobrecitos jornaleros quitándoles la ocasion de que mendiguen, y no la tiene de venderles el vino á seis y ocho quartos, pudiendo ellos comprarlo á quatro y seis muy bueno. ¡Que exemplo de caridad y de beneficencia! Mas si la compañía se pro-

(21) El R. P. Fr. Pedro de Torres, Corrector del Convento de Mínimos de Motril.

pone el socorro de los pobres jornaleros, quite las viñas de donde las tiene y póngalas en los cerros y montes pelados, y así ocupará y socorrerá mayor número de brazos con aumento de la población, que es el fin por que se le concedió el privilegio. Qualquiera tierra, por mala que sea como tenga agua, siempre ofrece ocupacion en todas las estaciones del año, la qual no es posible que falte en ningun tiempo en la famosa y amenísima Vega de la ciudad.

8.º "No son tan insensatos los labradores que prefiriesen las viñas á otro qualquier cultivo si en él hallasen mayores ventajas."

Desde luego que no son tan insensatos, pues saben en su propio negocio mas de lo que es menester. Insensatos serian si existiendo el privilegio amaneciesen un dia con la mania de descepar sus viñas. No cabe duda que estas les han de dar, sin mucho afanarse, mayor y mas segura ganancia que otra qualquiera produccion. Vamos al cálculo. Afirma el Defensor del privilegio que las viñas ocupan 34<sup>2</sup> marjales, y que el cultivo de cada uno cuesta 33 reales: el fruto que da cada marjal, deducidos derrámenes y asientos, son 6 arrobas segun la Memoria premiada, que vendidas á 30 reales hacen 180, precio medio de los quatro que tiene el vino, asaber: á 16, 24, 32 y 48. Descantando de los 180, 18 reales de diezmo, 20 de contribuciones, 51 de intereses á 10 por 100 del capital de las tierras (22), 20 de intereses del capital de vasijas, aperos, &c. 5 por el piso y trasiego, y 33 de los costos del cultivo, cuyas cantidades suman 147 reales, queda al cosechero una ganancia de un 100 por 100. Si se dixese que un mer-

(22) Una fanega de tierra compone 9 marjales. El precio de estos es vario: los hay de 1000 reales, de 700, de 250 y de 100 que por precio medio sale á 512 reales cada marjal.

cader ganaba otro tanto sin correr riesgo alguno, le echaria el público á galeras: ¡que de cosas dirian de él! ¡como se procuraria excitar la indignacion de todos para su correccion y su remedio! Convencidos estarán los labradores de tan asombrosas utilidades quando hacen los mas grandes esfuerzos y terribles sacrificios las veces que los alpujarreños y costeños intentan romper su pergaminno. Y no se descorre mas el velo por no dar con todo el lienzo á los ojos, descubriendo otras inteligencias y manejos que tienen algunos de ellos, porque basta lo dicho para probar que no son tan insensatos en preferir las viñas á otras producciones mientras dure su privilegio.

9.<sup>o</sup> “El cultivo de viñas impide la despoblacion de Pulianas, Pulianillas, Jun, la mayor parte de Albolote, Maracena, Alhendin y mucha del término de la capital.”

Ignórase que mayor influencia tengan las viñas que otra qualquiera produccion para impedir el despueblo de los lugares señalados. ¿Es por que la labor de viñas ocupa mas brazos? ¿Es por que la tierra produce mas con este ramo de agricultura? La primera de estas dos preguntas se resolverá por el resultado de la poblacion en el capítulo xi, y la segunda se ha resuelto ya en el capítulo iv. No debe omitirse que la labor de viñas es mas ó menos ventajosa, segun son las tierras que se destinan á semejante produccion. Un terreno quebrado, pendiente y secano ocuparia mas brazos y seria mas útil plantado de viñas, que si se cultivase de otros frutos, porque la tierra no permite otra labranza: y al contrario, un terreno llano, de mediana calidad y de riego poco ó mucho ocuparia menos brazos su labor de viñas por las menos operaciones y menos abonos que necesitan que otro objeto de cultivo. Esto no lo dudan los buenos labradores.

10. “En la Costa y las Alpujarras no hay un pal-

»mo de tierra erial, todo está cultivado de viñedos, y  
 »confirman esta verdad las fábricas de aguardiente es-  
 »tablecidas en Torbiscon, Albuñol, Cadiar, Jorayatar,  
 »Oñanes y otros pueblos. Y á los costeños nunta les  
 »falta la exportacion de sus vinos sino en el eventual  
 »y poco comun acontecimiento de una guerra.»

¡Oxalá que así fuese! ¡De quanto era acreedor el Defensor del privilegio si justificase ser cierto lo que supone! Pero ¡que dolor! hechos, que desmienten todo su supuesto, sobran en el Valdelecrin, donde terrenos dilatados no llevan sino tomillos y juagarzos: en las Costas, donde pagos inmensos se hallan abandonados á la misma naturaleza: en las Alpujarras, donde terrenos extendidos estan clamando por la mano del hombre, no por falta de voluntad y aplicacion en sus moradores, sino por la precision de tener que cefir el cultivo al consumo. Pero circunscribiéndonos al estado del Ceñel, cuyo término es el mas plantado de viñas, se nota en la Costa por baxo de Sorbilan y Polopos, sierra de Lujar, barranco de Alcazar, cerro Salchicha, Talantar y otros muchos parages que no producen sino xaras, gayombas, retamas y otros arbustos, sinembargo del poderoso fomento que de una docena de años á esta parte tomó este territorio con las fábricas de aguardiente que establecieron algunas compañías en Albuñol, extrayéndolos para muchas partes de Europa.

La mayor parte del aguardiente que se fabrica en todos estos pueblos se consume en el Valdelecrin, Granada y su Vega. ¿Como consiente el cuerpo de Cosecheros la introduccion de los aguardientes alpujarreños en la ciudad y sus tres leguas, y se le niega al vinagre? Siendo los dos hermanitos hijos de un mismo padre ¿por que el uno ha de ser libre y el otro esclavo? ¿por que el padre ha de ser esclavo y uno de los hijos libre? Estas son modificaciones de gracia que diestramente hace

el interés personal. Hay mas: se dixo en otra parte la objecion que puso el Defensor del privilegio, diciendo que los Cosecheros no tenian otro mercado que el de Granada, y no era justo privarlos de él; pues ahora franquea el mercado de la ciudad y sus tres leguas á los aguardientes de fuera, quitando á sus propios vinos un consumo de mas de 700 arrobas. Y ¿por que toleran esta pérdida? No carece de misterio, y este es el que va á descubrirse para hacer ver que en lo que menos piensan es en el fomento, poblacion y riqueza de Granada, sino solo en la poblacion y fomento de sus bolsas acosta de las clases altas y baxas, pobres y ricas, nobles y plebeyas del pueblo granadino.

A 16, 24, 32 y 48 reales venden los Cosecheros sus vinos. Granada consume aguardientes de dos clases *comun* y de *perla*. Para fabricar una arroba del comun, que vale 32 reales, se necesitan por la parte que menos tres de vino, y quatro para una de perla que vale 48. Pregúntase ahora, vendiéndose este licor á 32 y 48 ¿les tendrá cuenta á los Cosecheros la quema de sus vinos? De ningun modo; ni aun la de aquellos que despachan á 16 reales, que es el ínfimo de los que venden. Vamos á la cuenta. Si queman los vinos de á 16 para aguardiente comun pierden 16 reales, y si para aguardiente de perla pierden otros 16. Si queman los vinos de á 24 para comun pierden 40, y para perla 48. Si los de á 32 para comun pierden 64, y para perla 80. Si los de á 48 para comun pierden 112, y para perla 144 reales, que ganan no quemándolos, sin contar los costos de leñas, mozos, calderas, hornos y otros utensilios que necesita la fábrica. De lo dicho se infiere que no son bobos en dar libertad al aguardiente y en negársela al vino y vinagre para hacer con ellos mejor su negocio. He aquí en que se funda la tolerancia generosa de este cuerpo en permitir la introduccion

de aguardientes alpujarreños, dexando que estos naturales despachen en el mercado de Granada y sus tres leguas 700 arrobas de vino quemado (23). Solo los vinos torcidos son los que quemar los Cosecheros.

Reflexionemos sobre aquella otra expresion del Defensor de que *á los costeños sino en una guerra, suceso poco comun y eventual, nunca les ha faltado exportacion á sus vinos.* ¿Suceso llama poco comun y eventual á una guerra? Nadie duda (¡oxalá se dudara!) que este suceso ocupa mas de una tercera parte del tiempo, y que no pasan doce años en que no se padezcan quatro de discordia por la parte que menos. Mientras dura este lastimoso azote no pueden los costeños exportar sus vinos ni buscarles consumo, viéndose en la ruinosa precision de tener que derramarlos ó de malvenderlos á 3, 4, 5 reales la arroba. Desuerte que durante la calamidad de la guerra, los infelices, como de sus vinos no sacan ni aun el costo, se comen sus ahorros, apuran sus capitales, se atrasan, se empeñan, y quando llega la paz se hallan tan extenuados que siete ni ocho años son suficientes para convalecer de los ahogos que contraxeron, si es que no quedaron arruinados: sucediendo con mucha frecuencia que quando llevan favorablemente hinchadas las velas de sus desempeños, se ven interceptados con otra nueva guerra que los descalabra y destruye, siendo esta terrible alternativa causa de que aquellos naturales nunca levanten cabeza.

(23) Granada tiene arrendado este licor en 2000 reales: consume 100 arrobas y mas, y otras 100 los 41 pueblos de sus tres leguas, cuya suposicion es moderada, puestoque los Oxixares, Zulia, Gavia la Grande y Churriana consumen cerca de 4,500 arrobas. Se ha observado que el despacho del aguardiente comun es igual al de perla, por consiguiente se necesitan quemar 700 arrobas de vino, que son las que dexa de vender el cuerpo de Cosecheros por permitir este pequeño despacho á los de las Alpujarras.

Esta suerte tan severa, como frecuente, no experimenta la compañía, ni nunca le ha tocado. Si por un momento se desprendiera el Defensor de su interés personal, y reflexionara detenidamente en esta desgracia, yo aseguro que la verdad hablaría á su corazón, y le haría no solo compadecerse de aquellos infelices, sino representar y pedir que se les suavizase el rigor de tan dura suerte. Yo aseguro, repito, que le haría mudar de idioma, y ese dolor que supone en los *hacendados de viñas de Granada*, porque no tienen la facilidad de exportar sus vinos, lo supondría con mas razón en los alpujarreños y costeños que no disfrutan las *lisonjeras ventajas* de la compañía; la qual, haya guerra ó paz, nunca experimenta una vicisitud tan desastrada, teniendo en todos tiempos la envidiable fortuna de no alcanzar sus caldos al consumo que tienen siempre en la ciudad y sus tres leguas, como ya se apuntó en otra parte.

## CAPÍTULO IX.

### *Antigua agricultura de Granada.*

**H**abiéndose hablado de la influencia del privilegio sobre la Real Hacienda, sobre la agricultura de la Vega, Costa y Alpujarras, y sobre la mayor extension que ha tomado el cultivo de viñas, no es fuera de propósito hacer aquí un brevísimo quadro de la agricultura, fábricas, industria, comercio y poblacion de Granada en el tiempo que no cultivaba mas que una octava parte de las vides que hoy cultiva. Con esto se inferirá si las viñas de regadío son las que pueblan, enriquecen y hacen feliz la ciudad y su campana.

En varias partes de esta Memoria se ha hecho mérito las veces que la ocasion lo ha exigido, de la agricultura de los árabes, de los esfuerzos que hacian pa-

ra llevar aguas hasta por las cumbres de los montes y las entrañas de las rocas, y de las acequias de dos y tres leguas que sacaban para beneficio de sus campos: muestras todas de un pueblo laborioso y destinado enteramente á la primera y mas principal arte del hombre. Su inimitable economía en la maravillosa distribucion de las aguas de la Vega es la obra prima del ingenio humano, cuyo solo dato bastaria para darles la superioridad que algunos dudan nos llevaban en la ciencia rústica. Es prodigioso el número de objetos de cultivo que labraban en sus tierras, y que nos los ha conservado Ebn-el-Awam con los medios y recursos que se valian para su mayor perfeccion.

Toda esta conducta laboriosa heredaron nuestros mayores del siglo xvi, los quales, exceptuando las máximas religiosas, adoptaron de los moros todo lo perteneciente á sobriedad, economía, industria, aplicacion y conocimientos rurales. Demodo que por este medio vino á ser Granada y su Reyno en sentir de Pedro de Medina un *encantamento de la naturaleza, con cuya belleza, hermosura y fertilidad no se podia comparar aquel reyno de la Silfofera y region balsamina tan celebrada de los geógrafos y escritores enmedio del Africa.*

El trabajo, fuente fecunda de la riqueza pública, se miraba como una virtud que no desdeñaban profesar (segun el mismo autor) los caballeros y señores de pueblos, los quales eran labradores, cultivaban sus tierras, tenian ganados, y ellos mismos servian de sobrestantes en las labores de sus haciendas. Habíase ya hecho como público el espíritu de trabajo, tanto que infundia un justo aborrecimiento contra los ociosos y vagamundos, para cuya extirpacion tenia Granada y pueblos de su Reyno personas diputadas que cuidaban de dar ocupacion á semejantes gentes, ya enseñándoles oficio, ya empleándoles en ministerios del campo, ó ya expatriando á

los que no querian sujetarse á una vida activa y laboriosa.

Seria difundirse demasiado si se hubieran de enumerar una por una las consecuencias de tan grandes principios. Pero en honor de la buena agricultura de aquellos tiempos, no deben omitirse las mantequillas que fabricaban los granadinos, segun insinuan sus Ordenanzas (24). Y ¿quien duda que estas suplirian la falta de las mantecas de Flandes que al presente consume la ciudad, habiendo dexado perder este ramo, y abandonado las mejores proporciones para recobrarlo y surtir parte de la Península? Tan recomendable era esta industria alimenticia y las leches, que á este propósito se permitria el pasto á cada uno que tuviese tres vacas lecheras con sus crias, aun en aquellos pagos donde severamente se prohibia la introduccion de los demas ganados (25). Las manadas de vacas en pequeñas porciones de cinquenta cabezas y de menos eran muy comunes en la Vega, así como del ganado yeguar, del cabrío, ovejuno, el de cerda (26) y otros animales. Cuyo crecimiento y multiplicacion segun las Ordenanzas, provino *de estar la tierra muy plantada y laborada y sembrada, y en las Alquerías de ella tener cada uno las vacas y yeguas.....* (27).

He aquí la labranza unida con la crianza: he aquí la prosperidad del pueblo y la baratura de las carnes; y he aquí como con los engrasos de los ganados no habia tierras endebles, cultivándose y esquilándose aun aquellas siete octavas partes, que algunos erradamente tienen por floxas para ocuparlas de viñas. El gran tesoro y el más desatendido, no obstante que se halla á la vista del público, es esta alianza, esta reconciliacion entre el ganado y la agricultura que supieron hacer los buenos

- (24) Título 32.
- (25) Título 24.
- (26) Título 26.
- (27) Título 24.

labradores granadinos de aquel precioso siglo. Alianza que les proveía abundantemente de leches, mantecas, carnes, pieles, crías, engrasos, corambres, lanas y otros esquilmos que hacían su felicidad pública y privada.

Los morales eran uno de los ramos mas pingües de la agricultura de la ciudad: la renta de su seda estaba arrendada segun Marmol en 68 cuentos de maravedises, que equivalen á cinco millones de la moneda actual. Ripia asegura que en el siglo xvii llegaba la cosecha de este fruto en todo su Reyno á un millon de libras, sin embargo de que en aquel tiempo sufrieron nuestras fábricas nacionales la decadencia mas enorme que casi no tiene exemplar en ninguna otra nacion del mundo. Los granos no escasearian quando once onzas de pan valian un maravedí (28) (poco mas de dos de nuestra moneda). Demanera que la baratura de los comestibles, la abundancia de las primeras materias de seda, lana y corambre, y el zelo de los Veintiquatros concurrían á que la ciudad fuese industriosa y fabricante.

## CAPÍTULO X.

### *Antiguas fábricas y comercio de Granada.*

**R**educir á manufacturas las primeras materias que produce la agricultura de un país hasta perfeccionarlas, es la primera atencion de toda república sabia y bien organizada, no solo porque las demas vienen despues á domiciliarse al lado de estas, sino porque se consideran como fábricas estables y permanentes que una guerra, un manejo mercantil, ó una inteligencia oculta no pueden destruir. Fuera de que así lo pide el órden natural de las cosas, un principio de buena economía lo recomienda

(28) Título 45.

por la proporción que tienen tales manufacturas de ser mas baratas, y de hallar un despacho pronto y preferible en el mercado de Europa.

Hállase esta máxima sabiamente observada por nuestros mayores del siglo xvi, y muy particularmente por los Regidores y Veintiquatros de los pueblos y ciudades, los quales se interesaban tanto en la felicidad y buena opinión de sus fábricas, que á sus manufacturas, ademas del sello del maestro, ponian el de la ciudad, para que por este medio no se confundiese ó menoscabase la fama que habian adquirido unos pueblos con la de otros que no la tenian tan buena. La lana, principal producción de las dos Castillas, era la primera materia que nutria las grandes fábricas de que abundaban todas sus villas y ciudades. El hierro mantenía las fraguas de las provincias bascongadas. El lino las lencerías de Galicia. La seda ocupaba numerosos telares en las provincias marítimas. La sosa y barrilla fomentaba las famosas xabonerías de Murcia y Sevilla, de que se proveia el extranjero. La fábrica de curtidos era comun en todas las demas ciudades de la Península.

Granada y su Reyno por la buena calidad de su seda, deseada hasta de los mismos extranjeros, tenia tan grandes fábricas que admirado Pedro de Medina afirmaba que no podía con la *pluma ni con la lengua significar su cria y labor*. "Basta decir, continua, que en ninguna parte sabemos no solamente de España, pero ni aun de la mayor parte del mundo, donde se crie y se labre tanta, ni qual de otra parte pueda competir con la de este Reyno en fineza. De los terciopelos, damascos, rasos, tafetanes y otras telas y seda en hebra se provee no solamente toda España, pero muchos Reynos de Europa y de las Indias (29)." Nuestros có-

(29) *Grandezas de España*, pag. 144. y siguientes.

digos mencionan las extracciones que se hacian para los Reynos de Castilla, Valencia, Génova, Florencia, Turnez y otros Reynos extrangeros, y de la perfeccion, progresos y diversidad de sus manufacturas, las cuales se habian multiplicado á muchos mas objetos que tenian los moros quando entregaron la ciudad (30). Tanto florecimiento era consiguiente á los siete títulos que contienen sus Ordenanzas sobre el arte de la seda, cuyo crédito, legalidad y buena fe era un punto que zelaban escrupulosamente los Veintiquatros, como que de ello provenia la riqueza y prosperidad de los ciudadanos. Diez mil telares, dice la Sociedad Económica de Madrid, corrían en Granada, y hasta doce mil los hizo subir el Consulado de Cadiz en una representacion á principio del siglo pasado (31); en los cuales segun las Ordenanzas se fabricaban *terciopelos sencillos, terciopelo aceytuní bellatado, raros, tafetanes, futedas, sargas de seda, damascos, rasos, zarzahanes, almaizares, cordonería, cintería, toquería*, baxo cuyo nombre se texian los *rasados para camas, paños para iglesias, lienzos de París, alfardillas, quinales, velos, tocas de reyna, espumillas, rodeos portugueses, rodeos ralos, rodeos de algodón y seda, tocas alcaydías, tocas sanianes, cambrises moriscos, cedazos doblados, cedazos terciados.*

Este ramo, segun Morales, ofrecia á las mugeres tanta ocupacion "que no habia fuera de España ningunas que osasen competir con las nuestras en la diversidad, primor y presteza de labores." Á mas de un millon de personas, decia el mismo, ca de comer la cria y labor de este producto de nuestro suelo en Granada, Toledo,

(30) Ley 9. tít. 30. lib. 9. Recop.

(31) Exâgerado podrá ser el numero de telares, pero esto confirma la opinion que tuvo la ciudad de sus grandes fábricas de seda en el siglo XVI.

Valencia, Córdoba y Murcia (32). En solo Granada, decía la expresada representación del Consulado de Cádiz, se ocupaban mas de 500 personas de hombres y mujeres. Los cinco millones en que estaba arrendada la renta de la seda, suponen, atendidas las contribuciones de aquel tiempo, una circulación de mas de 70 millones ocasionados de su fábrica, consumo y extracción. Y siendo la alcaicería de Granada la principal y mas fuerte de las tres que tenia su Reyno, se puede asegurar que una mitad de aquella suma circulaba en la Ciudad y su Vega.

La abundancia de ganado ovejuno, cabrío, vacuno y otros que, como ya se reflexionó en otra parte, habia en la Vega y su comarca, proporcionaba bastantes corambres á las tenerías de la ciudad: cuyas fábricas eran de tan excelente calidad, y habian cobrado tanta reputación, que en gran cantidad se extraian para Sevilla, Córdoba y Xerez y otras partes, y las cargaban para llevarlas á Flandes (33). No se proponarán como modelo los principios económicos que sobre este y otros puntos conducian á los Veintiquatros; pero no se puede menos de alabar el infatigable desvelo que tomaban en el fomento de las fábricas, y lo que les interesaba su progreso, pues, para que no faltasen pieles á las tenerías, se diputaba todos los años á un Regidor con la comision de procurar que los dueños de las corambres no las sacasen de la ciudad, y convenirlos en el precio con los teneros para curtirlas en ella.

Últimamente, Granada se numeraba entre las ciudades de Burgos, Toledo, Sevilla, Córdoba, Segovia, Cuenca, Ciudad Real y Baeza como lugares donde mas principalmente se hacian y labraban los paños, bonetes,

(32) *Antigüedades de España.*

(33) Ordenanzas de Granada, título 70.

sombreros, y otras manufacturas de lana (34). Se fabricaban en ella paños finos y bastos de todas clases, y otras telas como *cordellates*, *velartes*, *floretes*, *frisas de todas suertes*, *fustanes mayores y menores*, *antones*, *ruanes* y *bayetas*. Los tundidores tundian manufacturas de lana de Florencia, de Flandes, de Londres, de Valencia, Segovia, Onteniente, Perpiñan, Cuenca, Ciudad Real, Baeza, Villanueva, la Mancha, Zaragoza y Toledo: plazas todas de comercio con las cuales tendria Granada sus correspondencias mercantiles. Los boneteros hacian *bonetes prietos* y *carmellonas*, *bonetes* y *gorras de lana*, *bonetes leonados* y *morados*, *bonetes rosados*, y *bonetes doblados*. En fin basta solo, para suponer la prosperidad de las manufacturas granadinas, considerar que un gremio entero de torneros se ocupaba en hacer tornos y cañones para solo hilar, urdir y encañar las telas de seda y lana, cuyas fábricas, sin embargo de la duracion de los tornos y cañones que eran de madera, daban trabajo á todo un cuerpo de artesanos.

La lista de los gremios y oficios que habia en Granada es como sigue: carboneros, corredores de lonja, corredores de bestias, molineros de aceyte y de harinas, panaderos y horneros, confiteros (35), turroneiros, mel-

(34) Adicion á las Ordenanzas, título 1.

(35) Este gremio ha sido siempre de mucha consideracion en Granada y su Reyno, donde se ha consumido en todos tiempos toda la cosecha de azucar de su Costa. No es de mera curiosidad el cultivo de este fruto como supuso el Analizador frances de Ebn-el-Awam, y pudo muy bien habérsele rebatido como se hizo sobre otros puntos en un periódico. En el siglo xvii se cogian 2000 arrobas de azucar, y á principios del pasado (segun la Memoria sobre la renta de poblacion de Granada del Señor Sempere y Guarinos, Fiscal de aquella Chancillería) los ingenios daban 557,572 pitones, que con derechos y todos sus procedidos importaban 10,112,685 maravedís. Despues tuvo esta cosecha alguna decadencia, y sin embargo de esto apenas se conocen en Granada las cajas de azucar de nuestras Colonias, siendo un pueblo que acaso no habrá otro de

cocheros, cereros y candeleros, pasteleros, bodegoneros, mesoneros, plateros, plateros de paja, doradores, pintores, veedores de paños, tintoreros, mercaderes, traperos, tundidores, sastres, jubeteros, calceteros, ropavejeros, cinteros, pasamaneros, galoneros, boneteros, curtidores y corteceros, zurradores, zapateros, zapateros de viejo, correros, espaderos, agujeteros, pellejeros, carpinteros, silleros, torneros, yeseros, almadraveros ó texeros y ladrilleros, herradores, herreros, caldereros, cordoneros y cabestreros, albarderos y esparteros, olleeros, tinajeros, cesteros, bigoleros, colcheros, alberqueros y majadores de lino, teedores de lienzos y mantas, y otros oficios de albañilería como cañeros, algiberos y otros.

Se ha dicho en otra parte, y se repite ahora, que la prosperidad de las fábricas de aquel tiempo (siglo xvi) fué, mas que de otra cosa, efecto del espíritu público que procuraban difundir los Veintiquatros hácia el trabajo, fomentando aquellos ramos que facilitaban la grandeza y felicidad de las ciudades y de sus ciudadanos. Este espíritu público siempre sostenido y auxiliado corregia los muchos defectos económicos que se notan en casi todas las Ordenanzas, poco favorables á los progresos de la industria. Corregialos tambien la superioridad que en la ciencia económica, en la ilustracion pública y zelo patriótico llevábamos á todas las naciones de Europa; las quales, envueltas en sus sangrientas guerras civiles, abandonaron la profesión de aquella ciencia que hacia la gloria y riqueza de los españoles.

mas consumo en la Península por la demasiada aficion de sus moradores á las modificaciones de este fruto. Pocas casas hay que á su tiempo no hagan almibares para todo el año con las frutas de que abunda su preciosa Vega. Las botillerías hacen otro gremio que facilita un gran consumo de azucar.

## CAPÍTULO XI.

*Antigua población de Granada.*

La población de una ciudad y de un Reyno es correlativa á la prosperidad de su agricultura, de sus fábricas y comercio, y de un sistema económico poco ó nada defectuoso. El aumento ó disminucion del vecindario, aun quando no hubiese otro, es el dato mas infalible para no errar el juicio que se forme sobre los progresos ó decadencia de un pueblo. Por eso, y para desimpresionar á los que opinan que las viñas impiden la despoblacion de Granada y su comarca, no hay mas que manifestar la población que tuvo esta ciudad antes de la conquista (que segun el Defensor carecia de viñas), y la que tuvo despues en el siglo xvi, en cuya época estaban reducidas á una octava parte de lo que son actualmente.

Macanaz calcula catorce millones la población del imperio granadino (36), apoyándose sobre unos supuestos no tan inverosímiles que se tenga por disparatada su proposicion. Pero aunque se reduzca á un tercio, todavía es población numerosa que sale á 5,018 personas por legua quadrada, tocándole á cada una fanega y media de tierra, dicha que aun no han alcanzado en nuestros tiempos las provincias mas prósperas de la Europa. Reducida así su población á una tercera parte, que nadie pondrá en disputa, se echa de ver que solo el Reyno de Granada tenia la mitad de los habitantes que hoy dia tiene casi toda la Península (37).

(36) Valladares, *Semanario erudito*, tomo 13. pag. 191.

(37) El Reyno de Granada tiene 930 leguas quadradas lineales de 20 al grado: cada una compone 6944 fanegas de 400 estadales quadrados de 12 pies el estadal lineal; por consiguiente contiene 6,457,920 fanegas de tierra. Si su población, segun Macanaz, era de 14 millones salen poco menos de  $2\frac{2}{5}$  personas por fanega,

Quando la conquista, dice Marmol, constaba la ciudad de 300 vecinos (38); computando á cada uno siete habitantes por permitirles su secta la poligamia, resulta una poblacion de 2100 almas. Y no se crea que esta suposicion es caprichosa, pues algunos siglos antes de la conquista tenia 2000 personas (39), y segun historiadores árabes, dice Luis de Cabrera (40), que en su mayor grandeza tuvo 700 casas: es muy natural que en este número entrasen los caseríos, alquerías y algun otro arrabal de sus inmediaciones.

La Vega era una continuada poblacion, contándose por sus contornos mas de 300 villas lugares y alquerías (41), y fuera de la ciudad mas de 130 molinos harineros de agua. Así, ¿que mucho que en tres dias, como refiere Marmol, juntasen sus Reyes 500 combatientes de solo su sierra, Alpujarra, Valle y Ve-

correspondiendo 15,054 almas á cada legua quadrada.

No por apoyar la opinion de Macanaz, sino por satisfacer á algunos que la desechan pareciéndoles imposible que la tierra pudiese producir subsistencia á tanta gente, se expondrá el resultado de la huerta que tienen los PP. Trinitarios Descalzos de la ciudad, segun consta del pleyto que siguió con la Junta de Diezmos. Coge unas 15 á 6 fanegas, y en un quinquenio desde 1789 á 94 rindió 15,152 rs. y los gastos de ella fueron unos 6,241 rs., quedando netos cada año 8,911 rs. Este producto fué sobraute de las hortalizas y frutas con que la huerta provee al Convento, cuya comunidad pasa de 40 Religiosos. Asegura Clarke que un acre, que es menos de una fanega, puede mantener cerca de tres personas: por el cálculo de Macanaz no correponde mas que  $2\frac{1}{2}$  persona por fanega, y por lo que se ha dicho de la huerta puede una fanega mantener á tres personas. De donde se infiere, añadiendo la industria, las fábricas y el comercio, la posibilidad de haber podido tener el Reyno de Granada los 14 millones en tiempo de moros, sobretodo siendo ellos tan laboriosos, tan sobrios, y tan famosos agricultores, de que tan grandes y maravillosas pruebas nos dexaron.

(38) Tomo 1. cap. 9.

(39) Zurita, *Anales de Aragon*, lib. 20. cap. 42.

(40) Historia de Felipe II, lib. 7. cap. 10.

(41) Casiri, *Bibliot. arabico-hispana*, tom. II. pag. 249 y 251.

ga? Se omiten otros muchos testimonios de nuestros historiadores que acreditan la gran poblacion de Granada y su Reyno en el tiempo que lo habitaron los moros, y vamos á la que tuvo despues de la conquista en el siglo xvi.

Por lo respectivo á la ciudad no fué poco menos populosa que quando la poseyeron sus antiguos dueños. Publican esta verdad los despueblos que se manifiestan en San Ildefonso, San Miguel el baxo, Puerta nueva, San Nicolás, Cerca de Don Gonzalo, Santa Catalina y San Cecilio. El Ayuntamiento en una representacion que hizo al Consejo el año 30 del mismo siglo, insinuó que aun quando se rozasen cinco leguas y mucho mas, y todo se pusiese de pan, no habia para surtir la mitad de un año al vecindario de Granada (42). Los muchos bodegones que habia mas que en otra parte, segun afirman las Ordenanzas, suponen un inmenso gentío, mucho tráfico y concurrencia, consequencias de la riqueza y florecimiento del pueblo. El ingenioso ardid de que se valieron los moriscos en 1568, pretextando fundar un hospital para encubrir con tan piadosa obra sus ideas revolucionarias, les dió una reseña de 1000 hombres capaces de tomar las armas, la qual supone cerca de un millon de personas en solo Granada, Alpujarras y serranías. Todos los mejores Capitanes de Felipe II, la inimitable actividad de este Monarca, 3000 hombres y cerca de tres años costó la pacificacion de una parte de los rebeldes que se habian fortificado en las sierras de Ronda y las Alpujarras.

Pero si la multiplicacion del vecindario nace de la facilidad de los matrimonios, y la facilidad de los matrimonios de la baratura de los comestibles y la proporcion de hallar trabajo, ¿que multiplicado no seria es-

(42) Ordenanzas, tít. 16.

te nervio de los pueblos en uno que once onzas de pan valia un maravedí, y donde la agricultura, las fábricas y el comercio ofrecian ocupacion y salarios?

## CAPÍTULO XII.

### *Proporcion de Granada para ser rica y poderosa.*

A vista de los datos que se acaban de exponer nadie pondrá en disputa que Granada es la ciudad de España que reúne todas las circunstancias mas favorables para ser á un tiempo agricultora, fabricante y comerciante por su ventajosa situacion y su proximidad á la confluencia de dos mares depositarios del comercio del mundo. Produce las primeras materias para las fábricas de sedas, lanas, lienzos, cotones y excelentes cáñamos, circunstancia que las arraigaria en su suelo sin miedo de perderlas. Tiene los comestibles á precios proporcionados, y los pueblos de su Vega y sierra la facilitan brazos á poca costa para las cardas, hilados y otras operaciones preparatorias en que pueden ocuparse con provecho las niñas y las mugeres. Abunda de aguas para el blanqueo de los lienzos y con el correspondiente declive, para que un solo brazo haga correr veinte máquinas alternativamente, causando ahorros que facilitarian la venta de sus manufacturas á precios cómodos, y disputarian la preferencia en el mercado de Europa á las que los extrangeros fabrican con nuestras primeras materias. Tanto mas, si á la baratura se agrega el buen gusto y primor en el dibuxo, delicadeza y finura en los hilados, igualdad y limpieza en los texidos y consistencia y propiedad en los colores: perfecciones todas con que las naciones, para mas cimentar su poder, procuran hermosear sus manufacturas, y que no dexarian de

adquirirlas los moros granadinos en sus celebradísimas fábricas.

Refiérese de ellos que sus vestidos eran de linos muy preciosos rayados y listados á la persiana, de lanas delgadísimas, de lienzos, sedas, algodón y de otros tejidos muy finos, que se aventajaban con mucho sus manufacturas á las de los Asyrios, haciendo de ellas un felicísimo comercio (43): demodo que su industria y trabajo por una parte, y los esfuerzos de la naturaleza por otra, concurrían á hacer rica y populosa á su llorada Granada. Aunque de la bondad y calidad de sus artefactos no tenemos otros hechos que los que nos suministra la historia, se puede colegir la perfeccion de ellos por la que consiguieron en los colores que se ven hoy en el palacio del Rey árabe, los quales se conservan tan vivos y permanentes que han triunfado de la fuerza consumidora de los siglos. Y aun esto mismo se puede colegir por los damascos y otras telas de sedas que los granadinos christianos, herederos de la industria y conocimientos de los árabes, fabricaron para adorno del Escorial, precioso depósito y monumento de la gloria y grandeza del siglo xvi.

Ademas tiene Granada puertos inmediatos por donde exportar todas sus producciones, y para hacerlos mas comunicables se trabaja incesantemente en el famoso camino que se está abriendo desde Málaga á la capital. Y ¿quien duda que con el tiempo no podrá abrirse un canal que uniéndose con el rio de Durcal, y con el de Vevecillos despues de haber dado lago á los secanos del Suspiro del moro, conduzca hasta Motril los frutos granadinos, y desde este puerto recorrer todas las costas del mediterráneo y del océano, y particularmente para portear la Real Hacienda las gruesas cantidades de cá-

(43) Casiri, tomo II. pag. 248. y 257.

fiamo á los Departamentos de Cartagena, Cadiz y aun al Ferrol, que por tenerlos que hacer á lomo es costosísima su conducción? Y ¿quién tendrá por difícil acanalar el Xenil haciéndole navegable hasta Sevilla (desde la qual hasta Ecija le tenían los moros) y por la union de Guadalquivir con el Tajo, por en medio de la Mancha, tenga Madrid á poca costa los preciosísimos frutos de todas estas fértiles provincias?

Ninguna dificultad hay para que esta hermosa ciudad recobre hoy su antiguo esplendor, su antigua riqueza, su agricultura, sus fabricas, su comercio y poblacion. Todo lo vence el patriotismo, la ilustracion y la buena economía, especialmente en un pueblo donde la naturaleza provoca la codicia del hombre empresista, indicándole el camino que debe seguir para ser dichoso. Renacerá el día de su felicidad si imita el zelo y laboriosidad de sus mayores, quienes por principio de honor y de religion marcaban la ociosidad con la nota de infamia, no permitiendo los grandes personajes granadinos (segun Medina) que sus hijos é hijas viviesen en delicadeza y ociosidad. Porque aunque fuesen hijas de hombres riquísimos, continua el mismo, y de muy poderosos caballeros, las hacian trabajar de día y de noche igualmente con las esclavas en las mas haciendas y trabajos que hay dentro de la casa, por rigurosos que fuesen, ultra de tenerlas muy bien enseñadas en todas las cosas que debe hacer una muger ordinaria en su casa. A su exemplo é imitacion harian lo mismo las demas clases de la ciudad (44). Midiéndose

(44) No se sabe qué razon tuvo un periodista para decir que "se-  
 "cientos años de posesion de los arabes en España fueron capaces  
 "de separar á las mugeres españolas de las ocupaciones del campo  
 "y de la industria, que las son análogas, difundiendo por todas las  
 "provincias donde mas habitaron un espíritu de ocio y de indolen-  
 "cia que aun permanece en contra de la prosperidad pública y de  
 "las buenas costumbres....." Si en el siglo XVI, segun Medina y Am-

la riqueza de un pueblo por la suma de su trabajo anual ¿podría ser pobre y despoblada Granada donde estaba tan recomendado, tan aplaudido y tan moralizado el trabajo? Por esto, prosigue Medina, *la gente de este reyno es toda rica á una mano*, y lo será la de todo aquel que cultive, trabaje, fabrique, comercie, y que sobre todo sea económico.

brosio de Morales las andaluzas eran tan laboriosas y aplicadas, ¿por que se quiere tan injustamente suponer que los árabes difundieron el espíritu de ocio y de indolencia en las mugeres de nuestras provincias meridionales? ¿Se quiere saber la causa de esta metamorfosis? Recórranse los siglos, analícense, y llegando al xvii medítese económicamente en él, y se hallará que lo que un principio de virtud habia canonizado en él, un falso honor, una preocupacion ruinosa, que cundió por toda la España sin preservarse las provincias septentrionales, lo reprobó un siglo despues, asaber el *trabajo, el trabajo*, contra el qual se declararon otras infinitas causas que le hacian de poca utilidad y provecho.

Además no parece decente que una muger acomodada y de un mediano pasar coja un cuévano y vaya á arar, cavar, segar y traficar por los pueblos: una tierra labrada por manos tan débiles ¿podrá ser fecundifera? Se ha abominado hasta ahora del servicio que hacen las mulas porque no hacen más que arafiar la tierra, y se quiere recomendar el de las mugeres septentrionales. Déxeseles á los hombres tales trabajos por duros y fuertes: una muger llena toda su obligacion en cuidar de la casa, de los hijos, hilar, coser, hacer medias, y aplicar algun ramo de industria los ratos que le permitan los cuidados caseros. Esto es lo que hacen las andaluzas, de cuyas manos es obra la cosecha de la seda, y la mayor parte de las elaboraciones de este fruto; qualquiera que recorriese los pueblos de Andalucía observaria aun mucho mas de lo que se ha dicho, y así no haria un agravio tan manifesto al mejor bello sexó de la España.

## CAPÍTULO XIII.

*Conclusion.*

**D**espues de las observaciones que se han hecho de lo que fué Granada con pocas viñas, y de lo que es en el tiempo presente que este cultivo se halla octuplicado, y despues de pesadas las razones que favorecen el privilegio con las que le contradicen, parece que qualquiera puede decidir sobre la utilidad ó inutilidad de este pergamino. Una sola utilidad que trae, la disfrutan exclusivamente un cierto número de personas, lastándolo el pueblo, cuya salud, siendo la suprema ley de las sociedades, no hay derecho para que á su costa, sin exigirle el bien común, se labre la prosperidad de otros.

Permitido el libre comercio se hacia Granada un mercado, donde la concurrencia de los vinos de Alcalá, Málaga, Molvizar, Salobreña, Lujar, Torbison, Albuñol, Cadiar, Jorayatar y otras muchas partes estableceria una competencia, que no solo abarataria el género sinoque serviria de estímulo para que cada pueblo procurase mejorar sus caldos y estudiase el como habia de dar gusto al paladar de los granadinos, perfeccionándolos ó adoptando aquellos métodos con que otros pueblos dan tanta estimacion á sus vinos. De este estímulo carece el cuerpo de Cosecheros, el qual, como tiene segura la venta, nunca ha tratado ni tratará de dar á su fruto aquella bondad y baratura que tiene el de los costefios y alpujarreños.

Ademas se extenderia el cultivo en las Costas y Alpujarras de ocho á mas millones de reales con aumento de los diezmos, tercias reales, novenos y felicidad de estos moradores, segun se tocó en el capítulo iv. La Real Hacienda, sin cargar al pueblo, antes con mucho gusto del mismo, percibiria el tres tanto que hoy

pierde, y acaso mas, puestoque entonces se doblaria el consumo por la mayor calidad y baratura del género, segun se indicó en el capítulo v. Con la baratura del vino que ya se reputa de primera necesidad, hallarian los jornaleros un nuevo recurso que con pan á secas les diese nuevo aliento y vigor para proseguir sus penosas faenas. Granada y su fertilísima Vega mejorarian su agricultura, destinando las tierras de viñas á frutos mas útiles, ya haciendo prados artificiales, en que son diestros sus moradores, para engordar vacas lecheras, hacer mantecas y escusar la extrac ion que causan los Flamencos con este artículo, como se insinuó en el capítulo ix; ya plantando morales para surtir sus fábricas de seda, y que dexasen de salir anualmente de Granada los 11 millones que se llevan los Valencianos por la suya de moreras, no tan buena como la de moral, segun se apuntó en el capítulo vii; y ya hermanando el cultivo del moral con el de linos para fomentar las fábricas de lienzo fino y bastos, y evitar los millones que nos sacan extrangeros, como se discurrió en el capítulo iv. Demanera que las tierras, que hoy no producen mas que tres millones, corregido y perfeccionado su cultivo, producirian mas de 12 en primeras materias, que manufacturadas valdrian 49, segun se reflexionó en el capítulo iv, fuera de los 8 y mas millones de valor que fructificarian los montes que se rompiesen en las Costas y Alpujarras. Por este medio recobraría Granada la memoria de lo que fué, y no que pierde toda ó la mayor parte de su felicidad por sostener un privilegio que la oprime y á sus Alpujarras y Costas en la relacion de 1 á 19. ¡Que asombro! y ¿se permitirá todavia la existencia de tan funesta influencia?

Esta entre otras fué la causa que movió mi pluma á exponer mis reflexiones sin otro objeto ni interés que el deseo que me anima de ver prosperar un pueblo que

amo, aunque no es mi patria, y que tal vez no debe interesarme tanto como al Defensor del privilegio; un pueblo en cuyo territorio se ostenta tan magnífica, tan liberal y apacible la naturaleza que reconcentró en él sus más preciosos tesoros: un pueblo enfin que reúne el mas bello conjunto de circunstancias para que el arte, la industria y el comercio ostenten toda la magnificencia que le corresponde, y á que le estimula y conduce la naturaleza de su fertilísima tierra. Mas de una vez han sido estas consideraciones causa de mis inquietudes; y como la historia me presenta en el discurso de sus siglos lo mismo que echa de menos mi imaginacion, por eso se avivan y redoblan mas y mas mis deseos, reflexionando que nada tienen de fantásticos ni de imposibles. ¡Quantas cosas suministra á la admiracion Granada árabe que acusa la indolencia y desidia de Granada cristiana! ¡Mas para que ir tan lejos, si el siglo xvi la presenta con el caracter risueño de agricultora, fabricante, comerciante, rica y populosa! ¡O tiempo! ¡Como acabas con las cosas y con el orden que las hicieron florecer, borrando hasta la memoria de las mas lisonjeras y mas útiles á la humanidad!

